

فتاوى الحج والعمرة والزيارة

**Fatwas del Hayy, la 'Umrah y la
visita.**

Fatwas del Hayy, la 'Umrah y la visita. La necesidad de los que realizan la 'umrah (peregrinación menor) hacia ella es grande¹

El comité educativo de la Asociación para el Servicio del Contenido Islámico en Diferentes Idiomas

Primero: Fatwas generales

P: ¿Es cierto que quien se ausenta de La Meca durante cuarenta días está obligado a realizar la 'Umrah, incluso si ya ha realizado la 'Umrah varias veces?

R: La Umra no es obligatoria más de una vez en la vida para el musulmán responsable y capaz, y lo que excede de una vez es una sunna. La Umra es válida en cualquier momento y no tiene un tiempo específico.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (20/10)

P: ¿Es permitido realizar la Umrah (Peregrinación Menor) en cualquier momento del año?

Es permitido realizar la 'umrah en cualquier día del año, incluso en los meses del Hajj. Si la realiza en los meses del Hajj y luego realiza el Hajj en el

¹ Fueron seleccionadas de entre el conjunto de fatwas del Comité Permanente de Emisión de Fatwas en el Reino de Arabia Saudita, con un resumen adecuado de las preguntas para el contexto.

mismo año, entonces está combinando la 'umrah con el Hajj. Si la realiza junto con su Hajj, está realizando el Qiran entre el Hajj y la 'umrah. Tanto el que combina como el que realiza el Qiran deben ofrecer un sacrificio que sea suficiente como ofrenda, si no es de los residentes de la Mezquita Sagrada. Si el peregrino realiza la 'umrah en Dhu al-Hijjah después de los días de Tashriq, es permitido, y no está obligado a ofrecer sacrificio.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (316/11)

P: ¿Es válido que una persona realice la Umrah antes de cumplir con el Hayy obligatorio?

R: Sí, es permitido que una persona realice la Umrah antes de realizar el Hayy, ya que el Profeta - que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él- y sus compañeros realizaron la Umrah antes de cumplir con la peregrinación obligatoria.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (318/11)

P: ¿Cuál es el veredicto sobre repetir la Umra en el mismo año?

R: Lo correcto es que se permite realizar la 'umrah varias veces en el año; como dijo el Profeta -la paz y las bendiciones sean con él-:

«العمره إلى العمرة كفارة لما بينهما، والحج المبرور ليس له جزاء إلا الجنة»

«(La realización del) Umrah es una expiación por los pecados cometidos (entre este y el anterior). Y la recompensa del Hayy Mabrur

(aceptado) no es más que el Paraíso». Registrado por Al Bujari y Muslim.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/334)

P: Algunas personas vienen para el Hayy, y después de completar la Umra de Tamatu', desean realizar una Umra en nombre de uno de sus padres. ¿Cómo deben proceder?

R: Quien adopta el Ihrám para la Umra con el fin de realizar la Peregrinación Tamatu' hasta el Hayy, lo mejor para él, después de completar la Umra, es permanecer en La Meca hasta que llegue el momento del Hayy, y consagrarse para ello sin repetir la Umra antes del Hayy. Una vez completado el Hayy, no hay inconveniente en realizar otra Umra desde Tan'im o cualquier otro lugar fuera del límite sagrado. Si realiza otra Umra por su padre fallecido, su madre fallecida, o por aquellos que no pueden debido a la vejez o una enfermedad incurable, o por otros en una situación similar, no hay problema; debido a la generalidad de la declaración del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él:

«العمرة إلى العمرة كفارة لما بينهما والحج المبرور ليس له جزاء إلا الجنة»

"(La realización del) Umrah es una expiación por los pecados cometidos (entre este y el anterior). Y la recompensa del Hayy Mabruur no es más que el Paraíso". Registrado por Al Bujari y Muslim.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (117/10)

P: ¿Cuál es el veredicto sobre quien realiza más de una Umra? ¿Y en cada Umra va a Tan'im para adoptar el Ihrám desde allí?

R: Repetir la Umra para quien ha llegado a La Meca en un corto período de tiempo no formaba parte de la guía del Profeta -la paz y las bendiciones sean con él- ni de las acciones de sus compañeros -que Al-láh esté complacido con ellos-. Si hubiera sido lo mejor, ellos lo habrían hecho primero. Lo que se recomienda para quien llega a La Meca y ha completado su rito es abundar el Tawaf especialmente, y la lectura del Corán, la oración, la caridad y otras formas de adoración. Y si realiza la Umra por sí mismo o por otro, como el fallecido o el incapacitado por vejez o enfermedad sin esperanza de recuperación, no hay inconveniente siempre que no le cause dificultad a él ni a los demás, como en tiempos de aglomeración; tal como dijo el Profeta -la paz y las bendiciones sean con él-:

«العمره إلى العمرة كفارة لما بينهما، والحج المبرور ليس له جزاء إلا الجنة»

“(La realización del) Umrah es una expiación por los pecados cometidos (entre este y el anterior). Y la recompensa del Hayy Mabruur no es más que el Paraíso”. Y por lo que se ha autenticado que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ordenó a ‘Aisha, que Al-lah esté complacido

con ella, que realizara la 'Umrah desde At-Tan'im después de haber concluido su Hayy y 'Umrah, cuando ella le pidió permiso para ello.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte dos (10/355)

Segundo: Fatwas de los referentes geográficos (Al-Mawaquit)

Pregunta: Si alguien desea realizar el Hajj o la Umrah y le resulta difícil consagrarse en el avión, además de no conocer la ubicación exacta del miqát, ¿le está permitido retrasar el ihrám hasta llegar a Yedda o no?

R: Si desea realizar el Hajj o la Umrah mientras está en el avión, puede bañarse en su casa y vestir el izar y el rida si lo desea. Cuando esté cerca del miqat, deberá consagrarse con la intención de Hajj o Umrah, ya que no hay dificultad en ello. Si no conoce el miqat, debe preguntar al piloto, a uno de sus asistentes, a uno de los auxiliares de vuelo, o a los pasajeros de confianza que tengan experiencia en este asunto.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/153)

P: ¿Es permitido para quien desea realizar la Umra y viaja en avión, pronunciar la Talbiyah para la Umra sin vestir el Ihram, ya que tiene la intención de realizar algunos asuntos en la ciudad de Yedda, y después de terminar su trabajo, consagrarse

desde Yedda e ir a realizar la Umra, o qué es lo que debe hacer?

R: Quien inicia un viaje con la intención de realizar un rito como el Hayy o la Umra, no le es permitido pasar el miqat sin estar en estado de Ihram, despojado de ropa cosida y evitando las prohibiciones del Ihram.

Por lo tanto, no te está permitido realizar lo mencionado en la pregunta debido a que contradice el dictamen jurídico islámico. Sin embargo, no hay inconveniente en que vayas a Yedda sin estar en estado de Ihram para cumplir con tus necesidades y luego regreses al miqát para entrar en estado de Ihram para tu Hayy o 'Umra.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/81)

P: ¿Es válido que el peregrino o el que realiza 'umra se consagre en Abar Ali en Medina, aunque haya aterrizado en el aeropuerto de Yedda, pero decide primero viajar a Medina y luego consagrarse en Abar Ali?

R: El peregrino que llega al aeropuerto de Yedda y desea ir de Yedda a Medina antes del Hayy, cuando termine su visita a Medina y quiera regresar a Meca para realizar el Hayy o la Umra, debe consagrarse desde el miqát de la gente de Medina, «Dhu al-Hulayfa», conocido como «Abar Ali»; porque su situación es como la de los habitantes de

Medina, según las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, sobre los miqát:

«هن لمن ولمن أتى عليهن من غير أهلهن ممن أراد الحج أو العمرة»

“Estos lugares (Miqáts) son para su gente, así como para quienes pasan por allí camino a realizar el Hayy (peregrinación mayor) o la ‘Umrah.” Registrado por Al Bujari y Muslim.

Fatawa Al Layna da'ima - Maymu' al-Thaniyya (10/94)

P: Si alguien realiza la Umra un viernes de cualquier mes y desea ir a otra región, y después de dos o tres días regresa a La Meca y quiere realizar una segunda Umra, ¿es posible realizar la Umra sin vestir las ropas del Ihram?

R: Quien desee realizar la Umrah debe entrar en el estado de Ihram desde el Miqat que atraviesa al dirigirse a La Meca, y no le es permitido pasarlo sin Ihram; porque el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, estableció estos lugares como puntos de entrada en el estado de Ihram para quienes desean realizar el Hayy o la Umrah, ya sea por primera vez o para una segunda Umrah o más. En cuanto a quien se encuentra dentro de los límites de los Miqat, debe realizar el Ihram desde el lugar donde haya decidido realizar la Umrah, a menos que esté en La Meca, en cuyo caso debe salir hacia (afuera de la zona del Haram)

para entrar en el estado de Ihram para la Umrah, tal como hizo Aisha, que Al-lah esté complacido con ella, por orden del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él.

Fatawa Al Layna da'ima - parte dos (10/354)

P: ¿Cuál es el veredicto sobre quien realiza una 'Umra para su padre después de haber realizado una 'Umra para sí mismo, y repite la 'Umra de su padre desde el lugar de consagración en La Meca (Tanaim)?

R: Si has realizado la 'Umra para ti mismo y te has despojado del ihrám, y deseas realizar la 'Umra para tu padre si está fallecido o incapacitado, entonces debes salir al Hil-li, como Al-Tan'im, y consagrarte para la 'Umra desde allí, sin necesidad de viajar al miqát.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (135/11)

Tercero: fatwas sobre el Ihram y sus prohibiciones

P: Si se pone el Ihrám para la Umra o el Hayy y luego lo anula, ¿qué debe hacer?

R: Si se ha puesto el izár y el ridá sin la intención de entrar en el Hayy o la Umra y no ha pronunciado la talbia, tiene la opción: si desea, puede entrar en el Hayy o la Umra, y si desea, puede dejarlo, y no hay problema si ya ha cumplido con el Hayy y la Umra del islam.

Pero si ha tenido la intención de entrar en el Hayy o la 'Umrah, no le es permitido deshacer esa intención y retractarse, sino que debe completar lo que ha adoptado de Ihrám de acuerdo con lo prescrito legalmente; como dice Al-láh el Glorificado:

(وَأَتَمُوا الْحَجَّ وَالْعُمْرَةَ لِلَّهِ).

(Y realizad las peregrinaciones del hajj y del 'umrah sinceramente por Al-lah)

Y con esto se aclara: que cuando un musulmán inicia el Hayy o la 'Umrah con la intención, no le es permitido renunciar a ello, sino que debe completar lo que ha comenzado; debido a la aleya mencionada, a menos que haya formulado un condicionante y ocurra el impedimento que temía, entonces puede liberarse de su obligación; como dijo el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, a Duba'ah bint al-Zubayr cuando ella dijo: Oh Mensajero de Al-lah, deseo realizar el Hayy y estoy enferma, él respondió:

«حجي واشترطي أن محلي حيث حبستني»

(Realiza el Hajj y estipula que me libero del Ihrám donde me lo Has impedido). Registrado por Al Bujari y Muslim.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/166)

P: Una mujer se consagró al Ihram para la Umra, luego menstruó y no realizó el Tawaf ni el Sa'i, y

regresó a su hogar y se despojó de su Ihram, ¿se le debe algo? Y si no se hubiera despojado de su Ihram, ¿se le debe algo?

R: Quien ha consagrado su Ihram para la Umrah y luego menstrúa, y se libera de su Ihram antes de realizar el Tawaf y el Sa'i, si desconoce el fallo y su esposo no ha tenido relaciones con ella, debe completar su Umrah después de que termine su menstruación y realice la ablución mayor como lo haría después de una impureza mayor. Luego, debe realizar el Tawaf, el Sa'i y liberarse de su Ihram después de cortar su cabello, y no hay nada más que deba hacer.

Pero si se produce el coito, su Umra queda invalidada, y debe completarla con el Tawaf, Sa'i y cortarse el pelo. Además, está obligada a repetirla realizando una nueva Umra desde el Miqat donde entró en el estado de Ihram la primera vez. Debe ofrecer un sacrificio: ya sea una oveja de al menos seis meses o una cabra de al menos un año, que debe ser sacrificada en La Meca y distribuida entre sus pobres.

Pero si no ha salido de su Umrah, debe completar su Umrah realizando la circunvalación, la marcha entre Safa y Marwa, y liberarse de su Umrah cortando algo de su cabello, y su Umrah no se invalida por la menstruación en ningún caso.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (323/11)

P: ¿Está permitido para el muhrim usar jabón perfumado?

R: No está permitido para el peregrino en estado de Ihrám, ya sea hombre o mujer, utilizar perfumes o fragancias, incluyendo el uso de jabón perfumado. Quien toque el perfume intencionadamente y con conocimiento debe ofrecer una expiación, pero quien lo haga por ignorancia o por olvido no tiene culpa alguna; según la palabra de Al-láh:

(ربنا لا تؤاخذنا إن نسينا أو أخطأنا)،

(¡Señor, no nos castigues si nos olvidamos de algo o si cometemos un error!) Y por el dicho del Profeta -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él-:

«رفع عن أمتي الخطأ والنسيان وما استكرهوا عليه».

"Al-láh ha perdonado a mi nación el error involuntario, el olvido y aquello que hagan por coerción"

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/137)

P: Antes de entrar al Haram, entré al baño y por descuido puse el ihrám sobre mi cabeza por un momento, luego recordé y lo quité. La pregunta es: ¿Debo hacer algo?

R: Si el peregrino comete alguna de las prohibiciones del Ihram por olvido, debe abandonarla tan pronto como la recuerde, sin que

haya pecado ni expiación alguna, a tenor de las palabras de Al-láh Todopoderoso:

(ربنا لا تؤاخذنا إن نسينا أو أخطأنا)

(¡Señor, no nos castigues si nos olvidamos de algo o si cometemos un error!) Al-láh dijo: "lo hice", como se ha autenticado del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, y se narró del Profeta, la paz y las bendiciones sean con él, que dijo:

«عفي لأمتي عن الخطأ والنسيان وما استكرهوا عليه».

"Al-láh ha perdonado a mi nación el error involuntario, el olvido y aquello que hagan por coerción"

Fatawa Al Layna da'ima - la segunda colección (10/149)

Pregunta: Mi esposa, mi hermana y yo realizamos la Umrah durante el Ramadán, pero ellas usaron guantes por mi indicación durante la Umrah debido a nuestra ignorancia sobre el juicio, ¿Qué debemos hacer?

R: Si la mujer en estado del Ihram lleva guantes por ignorancia del mandato, entonces no debe expiar nada, pero si llega a conocer el mandato durante el Ihram, debe quitarse los guantes de inmediato.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/156)

Pregunta: Me consagré al Umrah junto con mi esposa, y después de la consagración, a mi esposa le vino la menstruación. Por ignorancia del juicio, me liberé de mi Ihram y me quité las vestimentas del Ihram, y no fuimos a La Meca. Luego, en este Ramadán, mi esposa y yo realizamos una Umrah – gracias a Al-láh – Espero que me aclaren el juicio legal y qué acción debo tomar ahora.

R: Era obligatorio para ustedes realizar la Umra y no anularla, y dado que su rechazo de la intención del Ihram y el uso de ropa normal no cambia la realidad, ya que el Ihram permanece sin anularse, su segunda Umra se considera una continuación de su primera Umra. Si tuvieron relaciones sexuales durante este período antes de realizar la Umra, deben realizar otra Umra como compensación por la Umra que se invalidó por el coito desde el Miqat donde entraron en Ihram para la primera Umra, y deben ofrecer una expiación que es un cordero por cada uno de ustedes, que debe ser sacrificado en La Meca y distribuido entre los pobres del Haram.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/384)

R: ¿Qué opinas del uso del cinturón (el hamián) si es de cuero, pero está cosido, es decir, hecho a máquina, así como de los zapatos cosidos?

R: Al peregrino que haya adoptado el Ihrám para Hayy o Umra le está permitido llevar cinturón y calzado, incluso si están cosidos a máquina.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (170/11)

P: Cuando me consagré en Abiar Ali y nos dirigimos hacia La Meca, me sentí mal en el camino y me dio una fiebre intensa, así que dormí y cubrí mi cabeza. ¿Debo hacer algo al respecto?

R: Debes ofrecer una expiación, que consiste en ayunar tres días, alimentar a seis personas pobres o sacrificar una res de ganado en el Haram.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (181/11)

P: ¿Cuál es la opinión sobre llevar calcetines en los pies durante el tawaf? ¿Y están los calcetines cosidos?

R: No es permitido para el hombre llevar calcetines mientras está en estado de consagración para el Hayy o la 'Umra. Si necesita usarlos por enfermedad u otra razón similar, le está permitido, pero deberá expiar dicha acción ayunando tres días, alimentando a seis necesitados con medio sa' de dátiles o similar por cada uno, o sacrificando una oveja.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (183/11)

P: ¿Está permitido para el peregrino lavar todo su cuerpo para refrescarse, y por qué?

R: Es permitido para el musulmán lavar todo su cuerpo para refrescarse si siente calor, y esto le motiva a realizar esta adoración. Debe tener

cuidado durante el baño de que no se caiga nada de su cabello o piel.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/184)

P: Si el peregrino atropella con su coche algún árbol o hierba, ¿hay mal en ello?

R: Si la pisa fuera de la tierra del haram, no hay mal en ello, excepto el valor de lo que haya destruido para su dueño si es propiedad de alguien. Si destruye algo de los árboles o hierbas del haram que pertenezcan a alguien, también debe pagar su valor al dueño. Si no es propiedad de nadie, no hay mal en ello, pero no debería hacerlo intencionadamente, ya que el Profeta -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- lo prohibió.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (185/11)

R: ¿Se permite al peregrino, tanto hombres como mujeres, cambiar su ihram por otro, ya sea durante el tiempo del Hayy o de la 'Umra?

R: Al peregrino que emprenda Hayy o Umra le está permitido cambiar su Ihrám por otras vestimentas de Ihrám, y este cambio no afecta su estado de consagración ritual durante la peregrinación mayor o menor.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (185/11)

Pregunta: Durante mi súplica y al estar adherido a la Kaaba sagrada en el Multazam, encontré que mi

mano tocaba el aceite perfumado de la Kaaba sagrada, y unté mi cuerpo, cabello y ropa con este perfume. ¿Cuál es el veredicto sobre este acto de perfumarse con el perfume del Multazam que toqué accidentalmente sin intención, y luego hice el wudú [la ablución menor] y casi lo removí?

R: Tocar accidentalmente el perfume presente en la Kaaba y luego aplicar dicho perfume en tu cuerpo, cabello y ropa, lo cual te está prohibido, requiere una expiación. Esta expiación consiste en ayunar tres días, o alimentar a seis personas necesitadas con medio sa' para cada una, o sacrificar una oveja, a menos que desconozcas el juicio legal o lo hayas olvidado, en cuyo caso no hay nada sobre ti.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (186/11)

P: Una mujer realizó la 'umrah tres veces, y usaba el niqab, y sobre el niqab llevaba un velo ligero, que a veces colocaba sobre el niqab y a veces lo levantaba. Ella desconocía la regla sobre el uso del niqab. ¿Cuál es el veredicto, oh estimado sheikh?

R: No es permitido para la mujer en estado de ihrám durante el Hayy o la Umrah usar el niqab; es decir, llevar un velo sobre su rostro, que es el burka. Sin embargo, si hay hombres ajenos presentes, debe dejar caer su velo sobre su rostro, tal como lo hicieron las esposas del Profeta -que la paz y las

bendiciones de Al-láh sean con él- durante la Peregrinación de Despedida. Y dado que la mujer mencionada usó el niqab por ignorancia, no hay nada sobre ella; pues está excusada por su ignorancia.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/194)

Cuarto: Los dictámenes de la circunvalación.

Pregunta: Realicé los rituales de la Umrah... y debido a mi falta de conocimiento completo de los rituales, cuando comencé la circunvalación no la inicié desde la Piedra Negra, sino que comencé desde el Rincón Yemení, por ignorancia de las condiciones y obligaciones, y completé el resto de los rituales correctamente, si Al-láh quiere... Rogamos a su excelencia que me informe sobre lo que se me requiere hacer.

R: Lo que hizo el consultante en el Tawaf al comenzar desde el Rincón Yemení se considera un error, ya que el inicio debe ser desde la Piedra Negra. Sin embargo, este error no afecta la validez de su circunvalación, ya que se considera un aumento en la primera vuelta, lo cual no perjudica si completó la séptima vuelta y terminó en la Piedra Negra.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (210/10)

R: ¿Es el Idtibaa durante el Tawaf una Sunnah?
¿Qué debe hacer quien olvida realizar el Idtibaa?

¿Es suficiente besar la Piedra Negra sin decir: "Bismillah, Al-láhu Akbar"? ¿Qué debe hacer quien omite esta expresión y solo besa la piedra por olvido, y luego recuerda cuando ya se ha alejado del lugar de la piedra, y pronuncia la expresión mientras se dirige al Maqam?

R: El Idtiba' consiste en colocar el centro del manto del peregrino debajo de su axila derecha y los extremos sobre su hombro izquierdo, dejando al descubierto su hombro y brazo derechos. Es una Sunnah durante el primer Tawaf al llegar a La Meca, ya sea el Tawaf de Umrah para el Mutamatti', o el Tawaf de llegada para el Qarin y el Mufrid. Si alguien lo omite, no hay consecuencia alguna.

Y no hay ninguna consecuencia para quien omite el takbir y la basmala al comenzar el Tawaf, ya que el takbir, el dhikr y las súplicas en el Tawaf y el Sa'y son todos sunnah y no obligatorios. Lo que es obligatorio es realizar el Tawaf con intención y el Sa'y con intención desde el inicio del Tawaf y el Sa'y.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (210/10)

P: Durante el Tawaf llevo a mi hija pequeña que lleva puesto un pañal, y he escuchado que el Tawaf en esta situación no es permitido, ya que el pañal suele estar mojado con orina. Queremos saber de su excelencia cuál es el veredicto sobre esto.

R: Está permitido para quien realiza el Tawaf llevar al niño aunque lleve pañal, siempre que no

haya tocado el cuerpo o la ropa del que realiza el Tawaf con ninguna impureza. Lo mismo se aplica a la oración con él.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (236/10)

P: ¿Es permitido para la mujer menstruante realizar la circunvalación?

R: No es permitido para la mujer menstruante circunvalar alrededor de la Kaaba hasta que se purifique y se bañe de su menstruación; debido a que el Profeta -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él- le dijo a 'A'ishah cuando comenzó a menstruar:

«لا تطوفي بالبيت حتى تطهري»

"No realices el tawaf (rito de la circunvalación alrededor de la Ka'abah) hasta que te purifiques"

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (249/10)

P: ¿Es válido que la mujer circunvale y realice el Sa'i mientras su esposo o su mahram [familiar cercano] la espera hasta que termine, de modo que no esté con ella durante la circunvalación y el Sa'i, sino que la espere en el Haram, hasta que termine su Umrah?

R: No es requisito para la validez del tawaf que la mujer esté acompañada de un «mahram» durante el tawaf de la Umrah o el Hayy, sino que se requiere

un «mahram» para la mujer en el viaje para la Umrah o cualquier otro.

Fatawa Al Layna da'ima - parte 2 (10/353)

P: Un individuo estaba realizando Tawaf alrededor de la Kaaba y se encontraba en la quinta vuelta, por ejemplo, y antes de completar la quinta vuelta se llamó a la disposición para el rezo, por lo que acudió al rezo y luego se dispuso a completar su Tawaf. ¿Debe contar la quinta vuelta que interrumpió para el rezo y continuar desde donde se detuvo, o debe anular la quinta vuelta y comenzarla de nuevo desde la Piedra Negra?

R: Lo correcto es que no se invalida el giro en tal caso, sino que debe comenzar a completar este giro desde el punto en que lo interrumpió para realizar su rezo con el imán.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (230/11)

P: ¿"la piedra negra" descendió del cielo? ¿O es una piedra como las demás piedras?

R: La Piedra Negra fue distinguida por Al-láh, Exaltado y Glorificado sea, con lo que nos ha prescrito de besarla y tocarla, y quiso que estuviera en la esquina de la Kaaba, hacia la cual nos orientamos en nuestras oraciones. Se ha legislado besarla y tocarla para quienes realizan "at-tawaf", si tienen la capacidad; si no es posible, se debe señalar hacia ella al pasar junto a ella, diciendo "Al-

láhu Akbar". Se ha narrado un hadiz por At-Tirmidhi y otros, que dice que descendió del paraíso, pero su cadena de transmisión es débil.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (228/11)

P: ¿Es lícito o ilícito besar la Ka'aba honrada durante los rituales del Hajj o la Umrah?

R: Es un acto recomendado besar la Piedra Negra, y se ha confirmado que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, besó la Piedra Negra y no besó ninguna otra parte de la Ka'aba honrada.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (228/11)

P: ¿Es apropiado para una mujer besar la Piedra Negra cuando hay hombres extraños alrededor?

La respuesta es: Besar la Piedra Negra durante el Tawaf es una Sunnah confirmada de las prácticas del Tawaf, si es posible hacerlo sin empujar ni causar daño a nadie, siguiendo el ejemplo del Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él. Si no es posible sin empujar y causar daño, se debe abstener y conformarse con señalarla con la mano, especialmente en el caso de las mujeres, ya que son consideradas 'Awrah, y porque empujar no está permitido para los hombres, y con mayor razón para las mujeres. Además, no se le permite a una mujer descubrir su rostro al besar la Piedra Negra, incluso si puede hacerlo sin empujar,

debido a la presencia de personas que no son mahram para ella en esa situación.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (229/11)

P: ¿Es válido para el peregrino o quien realiza la umrah realizar la circunvalación alrededor de la Ka'bah ingresando al hijir de Isma'il durante su circunvalación?

R: No está permitido para quien realiza el "tawaf" alrededor de la Ka'bah durante el "hayy", la "umra" o un "tawaf" voluntario, entrar por el Hijr de Ismael, y si lo hace, no le será aceptado; porque el "tawaf" debe ser alrededor de la Ka'bah, y el Hijr es parte de la Casa, como dice Al-láh, enaltecido sea:

(وليطفوا بالبيت العتيق)

"y que circunvalen la Antigua Casa (la Kaaba)(como acto de adoración)" Y por lo que Muslim y otros relataron, de Aisha, que Al-láh esté complacido con ella, dijo:

«سألت رسول الله صلى الله عليه وسلم عن الحجر، فقال: "هو من البيت" || ، وفي لفظ قالت: إني نذرت أن أصلي في البيت، قال:

"Pregunté al Mensajero de Al-láh —que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— sobre la piedra, y él dijo: "Es parte de la Casa". || En otra versión, ella dijo: "Prometí rezar en la Casa", y él dijo:

«صلي في الحجر، فإن الحجر من البيت» .

"Reza en el Hijr, pues el Hijr es parte de la Casa".

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (233/11)

Quinto: Fatwas sobre el caminar entre Safa y Marwah

P: En cuanto a la carrera ligera entre las dos marcas verdes durante el sa'i para las mujeres, no he encontrado en mis limitadas lecturas de los libros de jurisprudencia en el capítulo del hajj y la umrah nada que impida a las mujeres correr ligeramente. Escuché una vez de uno de los eruditos en la televisión que la mujer no debe correr ligeramente en el sa'i, y que esto es solo para los hombres, y que esto es más protector para la mujer y para que no se destaquen sus encantos durante la carrera ligera. No presentó ninguna evidencia para su afirmación, así que pensé para mí mismo: si realmente es una opinión de su propio esfuerzo, la carrera ligera también es una sunnah que comenzó con Hagar, que Al-lah esté complacido con ella. Pero, gracias a Al-lah, entiendo la opinión y gracias a Al-lah que la religión no se basa en la opinión, como dijo el Comandante de los Creyentes, Ali, que Al-lah esté complacido con él. Infórmennos, que Al-lah los bendiga.

R: Ibn Al-Mundhir dijo: "Los eruditos están de acuerdo en que las mujeres no tienen que correr alrededor de la Ka'bah ni entre As-Safa y Al-Marwa, ni tienen que descubrirse el hombro derecho; porque el propósito original de estas acciones es mostrar fuerza, lo cual no se busca en las mujeres,

ya que en ellas se busca el recato, y en correr y descubrirse el hombro hay una exposición al descubrimiento.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (226/11)

Sexto: Fatwas sobre el abandono del estado de ihram después de la 'Umrah.

P: Si alguien se rasuró el cabello durante una Umra esta semana y luego realiza otra Umra la próxima semana, ¿qué debe hacer? Dado que su cabello es muy corto y tal vez aún no ha crecido.

R: Quien realiza una Umrah o un Hayy debe rasurarse la cabeza o recortarse el cabello. Si no tiene cabello en la cabeza, esta obligación se omite, y su Hayy o Umrah sigue siendo válida.

Fatawa Al Layna da'ima - la primera colección (11/327)

Pregunta: Fui con un grupo a realizar la Umra, completaron sus ritos y uno de ellos rasuró a los demás, luego uno de ellos lo rasuró a él y así se liberaron de las restricciones del Ihrám. ¿Cuál es el veredicto sobre esto?

R: Si un peregrino en estado de ihram rasura la cabeza de otro peregrino que desea salir de su estado de consagración, no hay mal en ello, ya que es un rasurado permitido.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/146)

Pregunta: Por favor, infórmenos sobre el afeitado correcto en el Hayy y la Umra. ¿Es el afeitado con navaja o con máquina? ¿Es mejor el afeitado con navaja que con máquina, o son ambos iguales?

R: La consideración es que el rasurado o el recorte del cabello se realice con cualquier herramienta, sabiendo que el rasurado es mejor; y el rasurado: es la eliminación del cabello con navaja u otro medio. Se ha autenticado que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, suplicó el perdón y la misericordia para los que se rasuran el pelo tres veces y para los que se lo recortan una sola vez.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (201/10)

P: Si un residente de Yeda realiza una Umrah y no se rasura la cabeza hasta regresar a Yeda, ¿cuál es el veredicto sobre esta acción?

T: No hay inconveniente en rasurarse la cabeza como parte de los ritos de la Peregrinación mayor (Hayy) o la menor (Umra) en cualquier lugar, ya sea dentro o fuera del Haram. Sin embargo, en la Umra, no se libera del estado de ihram hasta que se rasura la cabeza o se recorta el cabello. En el Hayy, si ya ha lanzado las piedras, realizado el Tawaf y el Sa'i, no debe tener relaciones con su esposa hasta que se rasure la cabeza o se recorte el cabello.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (203/10)

P: Una persona llegó a Yedda y al día siguiente fue a realizar su primera Umrah en su vida. Fue con un pariente cercano y completó la Umrah. Después de terminar el Sa'i, le pregunté: ¿Nos rasuramos o recortamos? Dijo: Nos rasuraremos en casa. Después de regresar a casa, olvidamos rasurarnos y nos quitamos la ropa de ihrám. ¿Qué debemos hacer? Que Al-lah les recompense.

R: Quien olvida rasurarse el pelo o recortárselo y realiza el Tawaf y el Sa'i, luego se viste antes de rasurarse o recortarse, debe quitarse la ropa tan pronto como lo recuerde y ponerse las vestimentas del ihram, luego rasurarse o recortarse y después vestirse, y no hay culpa sobre él en esto, ni pecado, ya que está excusado por el olvido.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (206/10)

Fatwas que los peregrinos necesitan con frecuencia¹

El estatus legal del Hayy, su importancia y la diputación en él.

P: ¿Cuál es la importancia de La Meca para el mundo islámico?

R: Al-láh la ha hecho un lugar de retorno y seguridad para las personas, un santuario seguro

¹ Seleccionadas de entre el conjunto de Fatwas de la Comisión Permanente de Emisión de Dictámenes en el Reino de Arabia Saudita, con un resumen adecuado de las preguntas para el contexto.

donde se reúnen los peregrinos y los eruditos para realizar sus ritos con total comodidad y tranquilidad, esperando la recompensa de Al-láh, enaltecido sea, y temiendo Su castigo. Allí, los musulmanes se conocen, se aconsejan mutuamente y consultan sobre los asuntos importantes de su religión y su vida mundana. En este lugar, las oraciones y las buenas acciones se multiplican.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (8/11)

Pregunta: Mi padre realizó el Hayy una sola vez hace aproximadamente 40 años a pie, y ha realizado dos Umras, una de ellas al menos tres años antes de su fallecimiento, ya que era un hombre que no sabía leer ni escribir, y no sé cómo realizó ese Hayy. ¿Es obligatorio para mí realizar el Hayy en su nombre? ¿Cuál es su opinión al respecto, su Eminencia?

R: El Hayy solo es obligatorio una vez en la vida, y el principio en la realización de los actos y ritos es la seguridad, por lo que no es obligatorio realizar el Hayy una segunda vez. Sin embargo, si peregrinas en nombre de tu padre, se considera una acción voluntaria, y en ello hay una gran recompensa para ti y para él si Al-láh acepta de ti.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (15/11)

P: ¿Cuál es el veredicto sobre que la esposa salga a realizar el Hayy obligatorio sin el permiso de su marido?

R: El Hayy de obligación es obligatorio cuando se cumplen las condiciones de capacidad, y no se requiere el permiso del esposo, ni le es permitido impedirlo, sino que se le aconseja colaborar con ella en el cumplimiento de este deber.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (20/11)

P: ¿Es permitido que una mujer casada realice el Hayy sin el consentimiento de su esposo si está acompañada por sus parientes, que son sus hermanos?

R: No le es permitido a la mujer viajar para realizar el Hayy sin el permiso de su esposo, excepto si se trata del Hayy obligatorio; ya que su esposo no tiene derecho a impedirle realizarlo si cuenta con un mahram. No le es permitido viajar sin un mahram, ni para el Hayy ni para otro propósito, por las palabras del Profeta, que la paz y las bendiciones sean con él:

«لا يحل لامرأة تؤمن بالله واليوم الآخر أن تسافر إلا ومعها ذو محرم»

"No le es lícito a una mujer que crea en Al-lah y en el último Día, viajar excepto si va acompañada de un mahram", La compañía de un grupo de mujeres no sustituye al mahram, y esto se aplica tanto al Hayy obligatorio como a otros viajes.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (40/10)

P: Si deseo que mi hijo, que aún no ha alcanzado la pubertad, realice el Hayy conmigo, ¿debo vestirlo con las vestimentas del Ihrám y realizar en su nombre todos los ritos, como hacer el Tawaf por él, etc., o debo vestirlo con su ropa normal y no hacer nada por él ya que es pequeño y no está obligado a realizar el Hayy?

R: El menor que posee la capacidad de discernir y que aún no ha alcanzado la pubertad, si su tutor desea realizar el Hayy con él, deberá indicarle que vista las vestimentas del Ihrám y que realice por sí mismo todos los ritos del Hayy, comenzando desde el Ihrám en el miqat hasta el final de las obras del Hayy. Si no puede arrojar las piedras por sí mismo, su tutor deberá hacerlo en su nombre, y deberá indicarle que evite las prohibiciones del Ihrám. Si no posee la capacidad de discernir, su tutor deberá formalizar el Ihrám por él, ya sea por una Umrah o Hayy, y hacer con él el Tawaf y el Sa'i, llevándolo consigo en el resto de los ritos y arrojando las piedras en su nombre.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (22/11)

P: Si un niño o una niña pequeña realiza la Peregrinación, ¿se considera suficiente o solo se considera un acto voluntario y la recompensa es para sus padres?

R: La Umrah o el Hayy realizados por un menor se consideran actos voluntarios y no cumplen con la obligación del Hayy y la Umrah del Islam.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (23/11)

P: Llegó a Arabia Saudita y se le facilitó realizar la obligación de la peregrinación con los gastos cubiertos por el anfitrión. Pregunta si esta peregrinación cuenta como la Peregrinación del Islam, considerando que no gastó nada de su propio dinero en ella.

R: El cumplimiento de la obligación del Hayy no se ve afectado por el hecho de que ella no haya gastado nada de su dinero, o que haya gastado muy poco, y que otra persona haya cubierto la mayor parte de los costos de su Hayy. Por lo tanto, si su Hayy cumple con las condiciones, los pilares y las obligaciones, entonces queda exenta de la obligación del Hayy, incluso si otra persona asumió sus costos.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (34/11)

R: ¿Es obligatorio para quien desea peregrinar aquí en ... depositar una suma de 125 mil ... en el banco, siendo esta una cantidad muy grande, sabiendo que los bancos son usureros, y no hay otra manera de ir al peregrinaje sino por este medio? ¿Es el peregrinaje en este caso una obligación para el musulmán que tiene la capacidad, y si el

musulmán realiza el peregrinaje, será válido su peregrinaje, sabiendo que ha ayudado a los bancos usureros y al Estado?

R: El Hayy es válido, y lo mencionado no se considera una excusa para retrasar el Hayy si la persona es capaz de realizarlo.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (42/11)

P: ¿Cuál es el juicio sobre quien realiza el hayy con dinero ilícito? ¿Es aceptado este hayy o no?

R: Realizar el hayy con dinero ilícito no invalida la validez del hayy, aunque conlleva pecado por obtener ganancias ilícitas, y disminuye la recompensa del hayy, pero no lo anula.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (43/11)

P: ¿Puedo realizar el Hajj si tengo una deuda con el banco que estoy pagando en cuotas anuales?

R: La capacidad para realizar el Hayy es una condición para su obligatoriedad. Si tienes la capacidad de realizarlo y de pagar la cuota requerida en el momento del Hayy, entonces debes realizar el peregrinaje. Si ambos se presentan al mismo tiempo y no puedes cumplir con ambos, da prioridad al pago de la cuota que se te exige y pospón el Hayy hasta que puedas realizarlo; por la declaración de Al-láh- Enaltecido sea:-

{وَلِلّٰهِ عَلَى النَّاسِ حِجُّ الْبَيْتِ مَنِ اسْتَطَاعَ اِلَيْهِ سَبِيْلًا}

{Y es una obligación de los hombres para con Al-lah el peregrinaje a la Kaaba si disponen de la salud y de los medios necesarios}

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (45/11)

Pregunta: Si alguien realiza la peregrinación en nombre de un difunto o de un anciano que nunca ha realizado el Hayy y no tiene más recursos que los proporcionados por su apoderado, ¿debe priorizar su propia peregrinación o la de quien lo ha designado?

R: No le está permitido a la persona realizar el Hayy en nombre de otros antes de haberlo hecho por sí misma, y el fundamento de esto es lo narrado por Ibn Abbas, que Al-lah esté complacido con ellos.

«أن النبي صلى الله عليه وسلم سمع رجلا يقول: لبيك عن شبرمة، قال: "حجبت عن نفسك؟" قال: لا، قال: "حج عن نفسك، ثم عن شبرمة».

"Que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, oyó a un hombre decir: "Aquí estoy, oh Al-lah, en nombre de Shubruma". Dijo: "¿Has hecho la Peregrinación en tu nombre propio?" Respondió: "No". Dijo: "Haz la Peregrinación en tu nombre propio [primero] y después hazla en nombre de Shubruma".

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (50/11)

P: ¿Es permitido que un musulmán que ya ha cumplido con su obligación realice la Peregrinación

en nombre de un pariente que no puede cumplir con la obligación del Hayy?

R: Es permitido que un musulmán que ya ha realizado el Hayy obligatorio por sí mismo, realice la Peregrinación por otra persona que no puede hacerlo por sí misma debido a su avanzada edad, una enfermedad de la que no se espera recuperación, o porque ha fallecido; según los hadices auténticos que se refieren a este asunto. Sin embargo, si la persona por la que se desea realizar el Hayy no puede hacerlo debido a un impedimento temporal que se espera que desaparezca, como una enfermedad de la que se espera recuperación, un obstáculo político, o la falta de seguridad en el camino, entonces no es válido realizar el Hayy por ella.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (51/11)

Pregunta: ¿Puedo realizar la Peregrinación en nombre de mis padres que fallecieron y sobre quienes no era obligatoria la Peregrinación debido a su pobreza, aunque yo deseo realizarla? Por lo tanto, quiero conocer el veredicto de la Sharía al respecto.

R: Está permitido que realices el hajj por tus padres tú mismo, o que designes a alguien para que lo realice por ellos si ya has realizado el hajj por ti mismo, o si la persona que lo realiza por ellos ya ha realizado el hajj por sí misma; como lo narró Abu

Dawud en sus Sunan de Abdallah Ibn Abbas, que Allah esté complacido con él, que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él,

«سمع رجلا يقول: لبيك عن شبرمة، قال: "من شبرمة؟" قال: أخ لي، أو قريب لي، قال: "حجبت عن نفسك؟" قال: لا، قال: حج عن نفسك، ثم حج عن شبرمة»

“Escuchó a un hombre decir: He aquí [esta Peregrinación] en nombre de Shubruma. Dijo: “¿Quién es Shubruma?” El hombre respondió: “Un hermano mío, o un pariente mío.” Dijo: “¿Has hecho la Peregrinación en tu nombre propio?” Dijo: No. Dijo: Haz la Peregrinación en tu nombre propio [primero] y después hazla en nombre de Shubruma.” Transmitido por Ibn Mayah, Al-Baihaqi dijo: Esta es una cadena de transmisión auténtica, no hay en el capítulo una más auténtica que esta.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (53/11)

Pregunta: ¿Es permitido que una persona realice la peregrinación una sola vez y sea peregrino en ella por su padre, su madre y por sí mismo?

R: La representación en el Hayy es permitida tanto para el fallecido como para el que está presente y no puede realizar el Hayy. No se permite que una persona realice el Hayy una sola vez y lo dedique a dos personas, ya que el Hayy solo cuenta para uno, al igual que la Umra. Sin embargo, si realiza el Hayy por una persona y la Umra por otra en el mismo año, es válido, siempre que el

peregrino haya realizado el Hayy y la Umra por sí mismo previamente.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (57/11)

P: ¿Cuál es el veredicto para quien viaja al Hayy y tiene la intención de hacer la 'umra por su madre y el Hayy por su padre, y al año siguiente lo hace al revés, realiza el Hayy por su madre y la 'umra por su padre, ¿es permitido o no?

R: Cada uno de los Hayy y la Umra es un rito independiente, y el Profeta -la paz y las bendiciones sean con él- explicó cómo realizarlos en forma de Qiran, Ifrad y Tamattu' de la Umra al Hayy. Así que quien desee adoptar el Ihrám para la Umra por su madre, por ejemplo, y el Ihrám para el Hayy después de salir del estado de Ihrám de la Umra por su padre, o viceversa, puede hacerlo. Y si adopta el Ihrám para uno de los dos ritos por sí mismo, y después de salir de él adopta el Ihrám para el otro por su padre, por ejemplo, es permitido; porque las acciones son según las intenciones, y cada persona tendrá lo que haya intencionado.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (58/11)

Pregunta: Mi esposo, que Al-láh tenga misericordia de él, ha fallecido, y deseo, si Al-láh lo permite, encargar a alguien que realice la peregrinación en su nombre este año. ¿Es lícito que la persona que realice la peregrinación en su lugar

reciba una compensación económica por su esfuerzo, además del dinero que recibe para cubrir los gastos de transporte, comida y bebida, o no? Por favor, infórmenme, que Al-láh les recompense con el mejor de los premios.

R: Es permitido para quien ha sido designado para realizar el Hayy en nombre de otro, aceptar la compensación que se le ha asignado por llevar a cabo dicha peregrinación, incluso si es mayor que lo que ha gastado en transporte, comida, bebida y otros gastos necesarios para realizar el Hayy. Se le aconseja que tenga la intención de participar en el bien y realizar las adoraciones que Al-láh le facilite en el sagrado Haram, y que no tenga como único objetivo el dinero.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/60)

Pregunta: Realizamos el Hajj llevando con nosotros a un niño pequeño y formulamos la intención en nombre de una mujer fallecida, realizamos el Tawaf y completamos los rituales, y ofrecimos el sacrificio en su nombre. ¿Cuál es el veredicto sobre esto?

R: Lo que el menor realice se considera como una acción voluntaria para él, y no puede realizar el Hayy en nombre de otro hasta que lo haya hecho por sí mismo. No cuenta como el Hayy obligatorio hasta que alcance la edad adulta.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/68) con ligeras modificaciones

P: ¿Es permisible que una persona envíe a sus padres a realizar el Hayy antes de que él mismo lo haya realizado?

R: El peregrinaje es una obligación para todo musulmán libre, sensato, adulto y que tenga la capacidad de realizarlo, una sola vez en la vida. La piedad filial y ayudar a los padres a cumplir con sus deberes es un acto permitido según las posibilidades, pero debes peregrinar por ti mismo primero, y luego ayudar a tus padres si no es posible que todos peregrinen juntos. Si antepones a tus padres sobre ti mismo, su peregrinaje es válido.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (70/11)

Pregunta: Tengo una madre muy anciana, de no menos de cien años, y es incapaz de realizar la obligación del Hayy. El año pasado realicé el Hayy y la Umrah en su nombre con su dinero. Algunas personas dicen que no es válido realizar el Hayy por ella hasta después de su fallecimiento, y que mi peregrinación no tiene valor. ¿Cuál es su respuesta, su Eminencia?

R: Si tu madre no puede realizar el Hayy y la Umrah por sí misma debido a su avanzada edad, entonces tu peregrinaje y Umrah en su nombre son

válidos, siempre y cuando ya hayas realizado el Hayy y la Umrah que te eran obligatorios.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (71/11)

P: ¿En qué situaciones se permite diputar o delegar en los ritos del peregrinaje (Hayy), y cuándo es permitido realizar el peregrinaje en lugar de otra persona?

R: Es permitido realizar el Hayy y la Umrah en nombre de un musulmán fallecido, así como de un musulmán vivo que no pueda realizarlos por sí mismo debido a vejez avanzada o enfermedad incurable. También se permite la delegación en el lanzamiento de los guijarros por parte de quien no tenga la capacidad de hacerlo por sí mismo, como es el caso del niño, el enfermo y el anciano, siempre que el apoderado sea uno de los peregrinos de ese año y haya lanzado por sí mismo.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/76)

Pregunta: Un musulmán falleció en un país musulmán fuera del Reino, y no había realizado la peregrinación, a pesar de que ya le era obligatoria. ¿Puedo realizar la Peregrinación en su nombre desde el Reino, dado que resido aquí? ¿Existe alguna diferencia en la recompensa de la peregrinación si se realiza desde un lugar lejano o cercano?

R: Es permitido para ti realizar el Hayy desde el Reino por cualquier musulmán que haya fallecido en su país o en otro lugar, ya sea que haya realizado el Hayy o no. La distancia mencionada no tiene efecto, pero la recompensa será acorde a la sinceridad, el gasto, el esfuerzo y la observancia de los asuntos lícitos.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (77/11)

Pregunta: La persona que realiza la Peregrinación por encargo de un difunto, ya sea hombre o mujer, o por alguien incapacitado debido a vejez avanzada o enfermedad terminal, ¿recibe esta persona contratada una recompensa de Al-láh?

R: Quien realiza el Hayy o la 'Umrah en nombre de otro, ya sea con remuneración o sin ella, la recompensa del Hayy y la 'Umrah es para aquel por quien se realiza. También se espera que obtenga una gran recompensa según su sinceridad y deseo de hacer el bien. Y todo aquel que llega a la Mezquita Sagrada y aumenta en ella las adoraciones voluntarias y los actos de cercanía, se espera que obtenga mucho bien si su obra es sincera para Al-láh.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (77/11)

P: Una persona que reside en África desea encargar a otra persona para que realice el Hayy en nombre de su madre. ¿Debe pagarle el costo del

viaje del peregrino desde África hasta La Meca, y es permitido que reduzca esa cantidad?

R: Es permitido que la persona mencionada designe a alguien de confianza, ya sea de La Meca u otro lugar, para realizar el Hayy en nombre de su madre si ella ha fallecido o es incapaz de realizarlo por sí misma debido a vejez avanzada o enfermedad incurable, ya sea con una retribución pequeña, grande o sin retribución alguna.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (80/11)

P: Mi padre falleció sin haber realizado la obligación del Hayy, y entendí que es mi deber realizar la Peregrinación en su nombre. He acordado con una persona que lo haga en su lugar, pero cuando me preguntó por el nombre de mi padre y el de su madre fallecida, no supimos su nombre. ¿Es suficiente el nombre del fallecido sin el de su madre?

R: Realizar el Hayy en nombre de otro es suficiente con la intención por él, y no es necesario mencionar el nombre de la persona por la que se realiza, ni su nombre solo ni su nombre junto al de su padre o madre. Sin embargo, si se pronuncia su nombre al iniciar el Ihrám, durante la Talbiya o al sacrificar el animal del Tamattu' si es un peregrino Tamattu' o Qarin, es recomendable; como lo narraron Abu Dawud e Ibn Majah, y lo autenticó

Ibn Hibban, de Ibn Abbas, que Al-lah esté complacido con él,

«أَنَّ النَّبِيَّ صَلَّى اللَّهُ عَلَيْهِ وَسَلَّمَ سَمِعَ رَجُلًا يَقُولُ: لَبَيْكَ عَنْ شَبْرَمَةَ، قَالَ: "مَنْ شَبْرَمَةُ؟" قَالَ: أَخِي أَوْ قَرِيبِي، قَالَ: "حَجَّجْتَ عَنْ نَفْسِكَ؟" قَالَ: لَا، قَالَ: "حَجَّجْتَ عَنْ نَفْسِكَ ثُمَّ حَجَّ عَنْ شَبْرَمَةَ»

El Profeta, Al-lah le bendiga y le dé paz, escuchó a un hombre decir: 'Labayka por Shubruma'. Dijo: '¿Quién es Shubruma?' Él respondió: 'Un hermano mío o un pariente mío'. Dijo: '¿Has hecho la Peregrinación en tu nombre propio?' Él respondió: 'No'. Dijo: 'Haz la Peregrinación en tu nombre propio [primero] y después hazla en nombre de Shubruma'.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (81/11)

Pregunta: Un hombre de 25 años falleció sin haber realizado el Hayy. ¿Es permitido realizar la Peregrinación en su nombre, y es suficiente realizar solo el Hayy sin la Umra, considerando que tenía recursos económicos?

R: Quien tenía la obligación de realizar el Hayy y falleció antes de cumplirlo, se debe sacar de todos sus bienes lo necesario para que se realice el Hayy y la Umrah en su nombre. Es permitido que alguien realice el Hayy en su lugar sin necesidad de extraer de sus bienes si se encuentra quien lo haga voluntariamente. En cuanto al Hayy, es sabido que es uno de los pilares del Islam y no se anula por la

muerte de quien estaba obligado a realizarlo. El Imam Al-Bujari -que Al-láh tenga misericordia de él- narró en su Sahih:

«أن امرأة من جهينة جاءت إلى النبي صلى الله عليه وسلم فقالت: إن أُمِّي نذرت أن تحج فلم تحج حتى ماتت، أفأحج عنها؟ قال: "نعم، حجي عنها، أرأيت لو كان على أُمك دين أكننت قاضيته؟ اقضوا الله، فالله أحق بالوفاء»

"Una mujer del clan de los Yuhaina vino a ver al Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, y le dijo: 'Mi madre había prometido realizar la peregrinación, pero no la cumplió antes de morir. ¿Puedo realizarla en su lugar?' El Mensajero de Al-lah le dijo: 'Sí, realiza la peregrinación por ella. Si tu madre hubiera contraído deudas, ¿las habrías pagado por ella? Cumplid con Al-lah, pues Al-lah es quien más merece que se cumpla con Él'."

«وسألته صلى الله عليه وسلم امرأة من خثعم قائلة: يا رسول الله إن فريضة الله على عباده في الحج أدركت أبي شيخا كبيرا لا يثبت على الراحلة، أفأحج عنه؟ قال: حجي عن أبيك»

«Una mujer de Jath'am le preguntó al Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— diciendo: "¡Oh Mensajero de Al-lah! La obligatoriedad de la peregrinación, impuesta por Al-lah a Sus siervos, le llegó a mi padre cuando ya era muy anciano y no podía sostenerse sobre la montura. ¿Podría yo hacer la peregrinación en su lugar?" Dijo: "Haz la peregrinación por tu padre".» En cuanto a la Umra, por lo que narraron los cinco sobre

«أبي رزين العقيلي، أنه أتى النبي صلى الله عليه وسلم فقال: إن أبي شيخ كبير لا يستطيع الحج ولا العمرة ولا الطعن، فقال: حج عن أبيك واعتمر» .

Se transmitió de Abi Razin Al-Uqayli que acudió al Profeta, Al-lah le bendiga y le dé paz, y le dijo: 'Realmente, mi padre es ya muy anciano y no puede hacer el 'Hayy', ni la 'Umra'. Ya que no podría soportar el esfuerzo del viaje sobre una montura. Dijo: '¡Haz el 'Hayy' en lugar de tu padre y también la 'Umra'!'.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/87)

P: ¿Puede la mujer musulmana cumplir con la obligación del Hayy en compañía de mujeres de confianza, si le es imposible ir con un miembro de su familia, o si su padre ha fallecido? ¿Puede su madre acompañarla para cumplir con la obligación, o su tía materna, su tía paterna, o cualquier persona que elija para que sea su mahram durante el Hayy?

R: La opinión correcta es que no le es permitido a ella viajar para realizar el Hayy sino en compañía de su esposo o de un mahram masculino. No le es permitido viajar con mujeres de confianza o con hombres de confianza que no sean mahram, ni con su tía paterna, ni con su tía materna, ni con su madre. Es necesario que esté acompañada de su esposo o de un mahram masculino. Si no encuentra a alguien que la acompañe de entre ellos, no está obligada a realizar el Hayy mientras se mantenga

en esa situación, debido a la falta de la condición de capacidad legal. Y Al-láh, exaltado sea, ha dicho:

{وَلِلّٰهِ عَلَى النَّاسِ حِجُّ الْبَيْتِ مِنْ اسْتَطَاعَ اِلَيْهِ سَبِيْلًا}

{Y es una obligación de los hombres para con Al-lah el peregrinaje a la Kaaba si disponen de la salud y de los medios necesarios}

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/91)

P: ¿Debe la mujer realizar el Hayy si ha perdido al esposo o al mahram y tiene la capacidad de hacerlo, o si está en el período de luto por la muerte del esposo?

R: No es obligatorio para la mujer realizar el Hayy si no encuentra un «mahram» que viaje con ella, y no le es permitido salir para el Hayy mientras está en el período de espera por el fallecimiento de su esposo.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/94)

P: Una mujer realizó el Hayy obligatorio sin un acompañante masculino (Muhrim) pero con un grupo de mujeres piadosas, ¿Se considera cumplida su obligación de realizar el Hayy?

R: Si la situación es tal como se ha mencionado, su peregrinaje es válido y cumple con la obligación del Hajj. Sin embargo, ha pecado al viajar sin un mahram. Debe arrepentirse ante Al-láh y pedir Su perdón.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (97/11)

P: Un hombre falleció sin haber cumplido con la obligación de la peregrinación, y dejó en su testamento que se realice la peregrinación en su nombre con su dinero. Se pregunta sobre la validez de dicha peregrinación, y si la peregrinación realizada por otro es equivalente a la que él mismo hubiera realizado.

R: Si un musulmán fallece sin haber cumplido con la obligación del Hayy, habiendo cumplido con todos los requisitos para que el Hayy sea obligatorio, se debe realizar la Peregrinación en su nombre con los bienes que dejó, haya dejado testamento al respecto o no. Si otra persona realiza el Hayy en su lugar, y esta persona ya ha cumplido con la obligación del Hayy por sí misma, entonces su peregrinación es válida y cumple con la obligación del fallecido. En cuanto a si el Hayy realizado por alguien en nombre de otro es igual en mérito al realizado por uno mismo, o si es de menor o mayor virtud, eso queda en manos de Al-láh, el Altísimo. No cabe duda de que es obligatorio apresurarse a realizar el Hayy si se tiene la capacidad antes de morir, según las evidencias legales que lo indican, y se teme que recaiga sobre él el pecado por el retraso.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (100/11)

P: Si un hombre discute con sus compañeros durante la peregrinación, ¿es válida su peregrinación y le cuenta incluso si es la Peregrinación obligatoria?

R: Su peregrinación es válida y cumple con la obligación, pero su recompensa se reduce en la medida en que incurrió en una discusión detestable, y debe arrepentirse de ello; como dice Al-láh -Glorificado y Enaltecido sea-:

{وتوبوا إلى الله جميعا أيه المؤمنون لعلكم تفلحون}

{Y volveos todos a Al-lah en arrepentimiento, ¡oh, creyentes!, para que podáis triunfar (en esta vida y en la otra)}

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (112/11)

Fatwas sobre los referentes geográficos (Al-Mawaquit) y el Ihrám.

¿Es válido asumir el Ihrám desde Jeddah?

R: Yedda no es un miqát para el Hayy o la Umra, excepto para los residentes o aquellos que se encuentran allí, así como para quien llega por necesidad sin intención de realizar el Hayy o la Umra, y luego decide hacerlo. En cuanto a quien tiene un miqát antes de llegar, como Dhul-Hulaifa para los habitantes de Medina y más allá, o quien lo sobrevuela o pasa por tierra, y como Al-Juhfa para sus habitantes y quienes la sobrepasan por tierra o mar o la sobrevuelan, y de igual manera Yalamlam,

debe realizar el Ihrám desde su miqát o desde el lugar que lo sobrepasa por aire, mar o tierra.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (130/11)

P: Si el peregrino ha adoptado el Ihrám y desea perfumarse, ¿debe hacerlo antes de la ablución integral (ghusl) o después de la ablución para el Ihrám?

R: Si alguien desea realizar el rito de la Umrah o el Hajj y quiere perfumarse al adoptar el Ihrám antes de pronunciar la Talbiyah para el Hajj o la Umrah, puede hacerlo, y es preferible que sea después de realizar la ablución mayor; según lo dicho por Aisha (que Al-láh se complazca de ella):

«كنت أطيب رسول الله صلى الله عليه وسلم لإحرامه قبل أن يحرم، ولحله قبل أن يطوف بالبيت»

«Le aplicaba perfume al Mensajero de Al-láh, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, antes de adoptar el Ihrám y cuando se liberaba del Ihrám antes de realizar el Tawaf alrededor de la Kaaba». Registrado por Al Bujari y Muslim.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (168/11)

P: ¿Por qué Al-láh ha prohibido a los peregrinos llevar ropa cosida, y cuál es la sabiduría detrás de esto?

R: Primero: Al-láh ha prescrito el peregrinaje a quienes tienen la capacidad de realizarlo entre los

responsables, una vez en la vida, y lo ha establecido como uno de los pilares del Islam, ya que es un conocimiento necesario de la religión. Por lo tanto, el musulmán debe cumplir con lo que Al-láh le ha impuesto; para complacer a Al-láh y obedecer Su mandato, esperando Su recompensa y temiendo Su castigo, con la confianza de que Al-láh, Enaltecido sea, es sabio en Su legislación y en todos Sus actos, misericordioso con Sus siervos, y no legisla para ellos sino lo que es de su interés y lo que les beneficia ampliamente en este mundo y en el más allá. A nuestro Señor, el Rey Sabio, glorificado sea, pertenece la legislación, y al siervo le corresponde la obediencia con sumisión.

Segundo: La legitimidad de despojarse de la ropa cosida en el "hayy" y la "'umra" tiene muchas sabidurías, entre ellas: recordar las condiciones de las personas el Día de la Resurrección, pues serán resucitados el Día del Juicio descalzos y desnudos, y luego serán vestidos. En el recuerdo de las condiciones del Más Allá hay lecciones y advertencias. También incluye someter el alma, hacerle sentir la obligación de la humildad, y purificarla de la mancha del orgullo. Además, hacerle sentir el principio de cercanía, igualdad y austeridad, alejándose del lujo detestable, y solidarizarse con los pobres y necesitados... entre otros objetivos del "hayy" según la manera que Al-

láh ha legislado y que su Mensajero —la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él— ha explicado.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (179/11)

P: ¿Por qué el hayy viste esas ropas durante el hayy?

R: Al-láh nos ordenó a través de Su Mensajero Muhammad -la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él- vestir el izar y el rida durante el peregrinaje y la umrah por una sabiduría que Él conoce, por lo que debemos cumplir con ello con la esperanza de obtener la recompensa, ya sea que conozcamos la sabiduría detrás de ello o no. Entre lo que han mencionado los eruditos al respecto: es un recordatorio del estado de las personas el Día de la Reunión y la Resurrección en el Día del Juicio, y hacer sentir al peregrino la humildad y la igualdad entre el rico y el pobre. Pedimos a Al-láh para nosotros y para usted éxito, rectitud y firmeza en la verdad hasta que nos encontremos con Él.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (171/11)

P: ¿Cuál es el veredicto sobre el peregrinaje de la mujer menstruante?

R: La menstruación no impide el Hayy, y quien inicia su Ihram estando menstruando debe realizar los rituales del Hayy, excepto que no puede circunvalar la Casa hasta que su menstruación se detenga y se haya purificado, lo mismo aplica para

la mujer en puerperio, si realiza los pilares del Hayy, su peregrinaje es válido.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (172/11)

P: Una mujer fue aquí en el reino para realizar el peregrinaje mayor (Al Hayy) y menstruó antes de la circunvalación de llegada, ¿cuál es su situación? ¿Puede ir a Árafah durante su período de menstruación y cuál es su situación?

R: Permanece en estado de ihram y hace todo lo que hace el peregrino, salvo que no circunvalará alrededor de la Kaaba hasta que se purifique, cese el flujo menstrual y se bañe.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (173/11)

Pregunta: ¿Está permitido para el hombre, cuando entra en el estado de ihram desde el miqat, sentarse y cortarse las uñas, o no le está permitido hacerlo hasta que sacrifique una Udjiah?

R: Si lo hace antes de entrar en el estado de "ihram", no hay problema en ello, a menos que haya querido ofrecer un sacrificio y haya comenzado el mes de Dhul Hijja, en cuyo caso no le está permitido hacerlo, ya que el mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones sean con él- lo prohibió. En cuanto a hacerlo después de entrar en el estado de "ihram", es decir, después de la intención de entrar en "ihram", no está permitido en absoluto, ya que al peregrino no le está permitido cortarse las uñas ni

tomar nada de su cabello, excepto si ha completado su "tawaf" y "sa'i" para la 'umra, entonces se libera de su "ihram" rasurándose o recortándose el cabello. De igual manera, en el Hayy, si lanza las piedras en Jamrat al-Aqaba, se le permite rasurarse o recortarse el cabello, siendo el rasurado la opción preferible, y se libera de su "ihram", ya sea antes o después del sacrificio, siendo preferible después del sacrificio si es posible.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (178/11)

Pregunta: Mi padre realizó el Hayy en un año anterior, pero estaba gravemente enfermo y no pudo adoptar el Ihrám. ¿Qué es lo que debe hacer?

R: El peregrino que se consagra con su vestimenta habitual debido a la necesidad por el frío, enfermedad u otras razones similares, está permitido hacerlo según la ley islámica. En cuanto a vestir ropa con costuras, debe expiar esta acción ayunando tres días, alimentando a seis necesitados, dando a cada uno medio sa' de alimento del país, o sacrificando una oveja que sea válida como ofrenda. Lo mismo se aplica si cubre su cabeza. El ayuno puede realizarse en cualquier lugar, mientras que la alimentación y el sacrificio deben llevarse a cabo en el Haram de La Meca.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (180/11)

P: Deseo realizar el Hajj, si Al-lah quiere, y mi problema es que soy un hombre calvo sin cabello que cubra mi cabeza, y mi piel es muy sensible, cualquier rayo de sol afecta mi salud, causando una inflamación severa en la piel de mi cabeza, y la aparición de venas en la cabeza especialmente y en la cara en general. Como sabe, uno de las prohibiciones del ihram es no cubrir la cabeza. Espero que su eminencia me aconseje sobre esta situación, teniendo en cuenta que soy un hombre de baja estatura y no puedo llevar un paraguas porque perjudica a los que están a mi alrededor. Que Al-lah los cuide y guíe sus pasos.

R: Si es como se ha mencionado, cubres tu cabeza mientras estás en estado de consagración, y debes expiar sacrificando una res de ganado que alimentarás a los pobres en La Meca, o alimentando a seis necesitados en el Haram: a cada necesitado medio sá' de dátiles u otro alimento básico del país, o ayunando tres días. Esto se aplica al estado de consagración para el "hayy", y de igual manera, si te consagras para la "umra", deberás realizar otra expiación.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (181/11)

P: Un peregrino cometió un error al besar a su esposa y eyacular fuera de la vagina con deseo después de lanzar "Yamrat Al Akaba" y afeitarse la cabeza, pero antes de la circunvalación del Ifada,

mientras que ella no es peregrina. Por favor, dennos su veredicto, que Al-lah les recompense.

R: No está permitido a un musulmán que ha entrado en el estado de Ihrám para el Hayy o la Umrah, o para ambos, realizar acciones que invaliden su Ihrám o disminuyan su acto de adoración. El beso es prohibido para quien ha adoptado el Ihrám para el Hayy hasta que alcance la liberación completa del Ihrám, lo cual se logra al arrojar las piedritas a Yamrah Al 'Aqabah, afeitarse la cabeza o cortarse el pelo, realizar el Tawaf Al Ifadah y el Sa'i si es necesario. Esto se debe a que aún se encuentra bajo las restricciones del Ihrám que prohíben a las mujeres. No se invalida el Hayy de quien besa a su esposa y eyacula después de la primera liberación del Ihrám, pero debe pedir perdón a Al-láh y no volver a cometer tal acto. Debe compensar esto sacrificando una oveja que sea válida para el sacrificio del Eid y distribuir su carne entre los pobres del Haram de La Meca, y es obligatorio apresurarse a hacerlo según sea posible.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (188/11)

P: Realicé la obligación del Hajj, y una noche en Mina me dormí y no pude realizar el baño ritual. ¿Debo hacer algo?

R: El (sueño húmedo) de quien está en estado de Ihrám del Hayy o de la Umra no afecta su Hayy ni su

Umra, por lo que no se invalidan. Quien experimente esto debe realizar la ablución mayor (Ghusl) de la Yanaba después de despertarse del sueño si ve esperma, y no hay expiación sobre ti, ya que esto no es por elección propia.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (188/11)

P: ¿Existe alguna especificidad para las palomas de La Meca y Medina?

R: No hay ninguna particularidad para las palomas de La Meca ni las de Medina, salvo que no se debe cazar ni espantar a los animales mientras se esté dentro de los límites del santuario, debido al carácter general del hadiz:

«إن الله حرم مكة، فلم تحل لأحد قبلي، ولا تحل لأحد بعدي، وإنما أحلت لي ساعة من نهار، لا يخلتني خلالها، ولا يعضد شجرها، ولا ينفر صيدها»

"Al-lah ha declarado inviolable a La Meca, y a nadie antes que yo se le ha permitido quebrantar su santidad, ni a nadie se le permitirá después de mí. A mí solo se me permitió durante un momento del día. No se debe cortar su vegetación, ni talar sus árboles, ni ahuyentar su caza" El hadiz recopilado por Al-Bujari Y dijo el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él:

«إن إبراهيم حرم مكة، وإني حرمت المدينة ما بين لابتيها، لا يقطع عضاها، ولا يصاد صيدها»

«Ciertamente, Abraham declaró sagrada a La Meca, y yo he declarado sagrada a Medina entre sus dos

áreas, no se cortarán sus árboles espinosos, ni se cazarán en ella» Registrado por Muslim.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (202/11)

P: ¿Está permitido quitarse la vestimenta del Ihrám después de realizar la Umra, sabiendo que soy mutamatti'?

R: Se prescribe para quien realiza el Hayy Tamattu' que se libere del Ihrám después de completar la Umrah, como el Tawaf, el Sa'i y el afeitado o corte del cabello, y que vista su ropa habitual, tal como el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ordenó a sus compañeros que no llevaran el sacrificio en la Peregrinación de Despedida. Luego, debe adoptar el Ihrám para el Hayy en el octavo día.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (202/11)

P: ¿Podría mencionar las cosas permitidas para el peregrino que realiza el Tamattu' durante su liberación del estado de Ihrám después de completar la Umra?

R: Quien ha adoptado el Ihrám para realizar el Hayy At-Tamattu', comenzando con la 'Umrah, y luego ha completado los ritos de su 'Umrah, que incluyen el Tawaf, el Sa'i y el rasurado o recorte del cabello, ha salido de su estado de 'Umrah y se le permite todo lo que le estaba prohibido durante el estado de Ihrám, como afeitarse, cortarse las uñas,

usar ropa cosida, cubrirse la cabeza, perfumarse, cazar en tierra, contraer matrimonio, tener relaciones maritales y sus preliminares.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (204/11)

P: ¿Cuál es el juicio sobre la talbiya en grupo para los peregrinos, donde uno de ellos recita y los demás lo siguen?

R: No está permitido, ya que no se ha registrado que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ni sus califas rectos, Al-láh esté complacido con ellos, lo hayan hecho, sino que es una innovación herética.

Fatawa Al Layna da'ima - la primera colección (11/358)

P: ¿Cuál es el veredicto para quien menstrúa durante el período del Hayy?, ¿Debe realizar todos los rituales del Hayy y se le requiere realizar la ablución mayor para ello? o ¿Hay rituales que no puede realizar y cómo puede compensarlos? Que Al-lah les recompense con el bien.

R: Si una mujer menstrúa mientras tiene la intención de realizar el Hayy, debe asumir el Ihram y permanecer en su estado de Ihram, realizando lo que hacen los peregrinos, como la parada en Arafat, pasar la noche en Muzdalifah y Mina, y lanzar las piedras, pero no debe circunvalar la Casa Sagrada

hasta que esté purificada y realice la ablución mayor.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (128/10)

P: ¿Es permitido para la mujer embellecerse durante la realización del peregrinaje?

R: No es permitido para la mujer adornarse durante la realización de los ritos, pero lo que tenga de joyas o henna debe cubrirlo frente a los hombres, y no está obligada a quitárselo de la mano u otra parte.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/144)

P: Realicé el Hayy, y tuve la intención después de haberme puesto en estado de Ihram desde el miqat como Mufrid y dije: «Oh Al-láh, labayka por el Hayy». Después de eso, olvidé y dije: «Oh Al-láh, labayka por el Hayy y la Umrah». Infórmenme, que Al-láh les recompense con el bien, sobre lo que debo hacer.

R: Si lo que dijiste fue un desliz involuntario de la lengua y no lo pretendías, no hay nada que se te pueda reprochar; pues Al-láh dijo:

{ربنا لا تؤاخذنا إن نسينا أو أخطأنا}

{¡Señor, no nos castigues si nos olvidamos de algo o si cometemos un error!} También el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

«إنما الأعمال بالنيات وإنما لكل امرئ ما نوى»

"Ciertamente las obras dependen de las intenciones, y cada uno será retribuido según su intención"

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (132/10)

Pregunta: He visto a algunos peregrinos cortar ramas de los árboles para hacer siwak y usarlos, ¿cuál es el veredicto sobre cortar árboles en Mina, y cuál es el veredicto sobre aceptar regalos de siwak que se han cortado de los árboles del Haram?

R- No está permitido cortar ningún árbol del perímetro de la Mezquita Inviolable, ni para los peregrinos ni para los no peregrinos; pues el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo:

«لا يخطب شوكة ولا يعضد شجرها»

"Ni se golpean sus espinas ni se cortan sus árboles"
Registrado por Muslim.

Quien haya hecho algo de eso debe arrepentirse ante Al-láh Todopoderoso y no volver a hacerlo. No se permite aceptar un regalo de siwak si ha sido cortado de los árboles del Haram, ya que esto implica aprobar y ayudar en lo prohibido.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/166)

Pernoctar en Mina

P: Fui al Hayy con una caravana y pasamos la noche en Mina la noche del nueve de Dhul Hiyya, y

partimos hacia Arafat antes de la oración del alba, donde rezamos el alba en Arafat, ya que los organizadores de la caravana tomaron esta medida por temor a la aglomeración. ¿Hay alguna falta en esto?

R: No tienen que hacer nada, pero es preferible que el peregrino se dirija desde Mina a Arafat después de la salida del sol el noveno día del mes de Dhul Hiyya.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (210/11)

P: He realizado la Peregrinación mayor con una compañía local y nuestra estancia fue fuera de Mina. Dormí en ese lugar la noche del 9 de Dhul Hiyya, pero durante las noches de los días de Tashriq dormí dentro de Mina. ¿Es obligatorio pernoctar la noche del 9 o es una práctica recomendada? Y si es obligatorio, ¿qué debo hacer? Que Al-lah les recompense a ustedes, al Islam y a los musulmanes con el bien.

R: Pernoctar en Mina la noche del nueve de Dhul Hiyya es una práctica recomendada para el peregrino, pero no es obligatoria. Por lo tanto, no incurres en falta alguna al no pasar la noche allí, aunque pierdes la recompensa de seguir la tradición de pernoctar.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (177/10)

La estadía en 'Arafah

Pregunta: Algunas personas dicen que si el Día de Arafat coincide con un viernes, como este año, es como si se hubieran realizado siete peregrinaciones. ¿Existe alguna evidencia de la Sunnah al respecto?

R: No hay evidencia correcta en eso, y algunas personas han afirmado que equivale a setenta peregrinaciones, o setenta y dos peregrinaciones, lo cual tampoco es correcto.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (211/11)

¿Se permite al peregrino rezar oraciones voluntarias (nawafil) después de rezar el Dhuhr y el 'Asr con el imán en Arafat hasta el Magrib?

R: El Mensajero, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no realizó ninguna oración voluntaria el día de 'Arafah después de rezar Ad-Dhuhr y Al-Asr [oración del mediodía y la tarde] en vez de cuatro en el tiempo de la primera oración en 'Arafah. Si hubiera sido legislado, él habría sido más diligente en realizarla que nosotros. Todo el bien está en seguir su ejemplo y adherirse a su Sunnah.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (211/11)

P: ¿Cuál es el juicio sobre quien sale de 'Arafah un minuto antes del tiempo estipulado para la oración del Magrib según el calendario, sabiendo que los pasajeros del coche dijeron que el sol ya se había puesto?

R: El principio es que el peregrino debe permanecer en 'Arafah el día 9, y no debe partir de allí hasta asegurarse de que el sol se ha puesto. No le está permitido irse antes de eso, ya que el criterio es la puesta del sol. Si se fue después de confirmar la puesta del sol, ha cumplido con su obligación y no hay nada en su contra por ello. Sin embargo, si se fue antes de la puesta del sol o no se aseguró de ello y no regresó para quedarse hasta que el sol se pusiera, o no regresó aunque fuera un momento de la noche, entonces debe ofrecer una ofrenda de sangre; es decir, sacrificar una oveja, por haber dejado de cumplir con uno de los deberes del Hayy.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/181)

Pasar la noche en Muzdalifah.

P: Realicé el Hayy con familias que me alquilaron el coche para la peregrinación, y la noche de la dispersión descendimos de 'Arafah a las nueve de la noche, y llegamos a Muzdalifah a las dos de la madrugada. Insistieron en no pernoctar en Muzdalifah, alegando que estaban con sus familias y que la ley islámica les permitía esto. No permanecemos en Muzdalifah más de un cuarto de hora. ¿Tengo alguna responsabilidad por esto?

R: Si su situación es tal como ha mencionado, que tienen familias con las que temen pasar la noche hasta el amanecer, no hay inconveniente para usted ni para ellos si parten de Muzdalifa a las dos de la

madrugada según el horario solar; ya que eso es después de la medianoche, y a los débiles y mujeres se les ha concedido permiso para ello como una misericordia hacia ellos.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/212)

Pregunta: Debido a la gran multitud durante el Hayy del año pasado, algunos peregrinos no pudieron pasar la noche en Muzdalifah por la dificultad de llegar allí, y algunos se perdieron. ¿Qué deben hacer?

R: Quien no pueda pasar la noche en Muzdalifa debido a la multitud, se le exime de esta obligación. Sin embargo, quien se pierda y pase la noche en otro lugar, deberá ofrecer un sacrificio, ya que podría haber preguntado por Muzdalifa y encontrado el camino, siendo negligente al no hacerlo.

Fatawa Al Layna da'ima - la segunda colección (10/189)

P: Un peregrino que realizó el Hayy pregunta que se trasladó desde Muzdalifah aproximadamente en el primer tercio de la noche, es decir, alrededor de las diez de la noche, y su excusa es que estaba acompañado de mujeres. ¿Qué es lo que se requiere de él y de ellas, agradecidos?

R: Quien partió de Muzdalifa antes de la medianoche sin una excusa legítima como la

enfermedad, no ha cumplido con la obligación de pernoctar allí, por lo que debe ofrecer una expiación sacrificando una oveja en La Meca que sea válida como ofrenda y distribuirla entre los pobres de allí; ya que el mínimo de la pernocta obligatoria es hasta la medianoche; porque el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no permitió a los débiles partir de Muzdalifa sino después de la medianoche.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/194)

Las acciones del Día del Sacrificio

P: Si las personas y los débiles parten de Muzdalifa hacia Mina antes del amanecer del día del sacrificio y después de la medianoche, ¿se les permite arrojar a Yamrat al-Aqaba antes del alba? Y si tienen suficiente tiempo para realizar el Tawaf al-Ifada antes del amanecer, ¿se les permite hacerlo también?

R: Se permite a los más vulnerables, como las mujeres y los ancianos, partir de Muzdalifa después de la medianoche, y pueden arrojar las piedritas al Yamarat Aqaba, realizar el Tawaf al-Ifada y afeitarse antes del rezo del Fayr, ya que esto es más conveniente para ellos.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (190/10)

P: ¿Es permitido para el peregrino retrasar el lanzamiento de las piedritas a la primera Jamrah de

Aqabah hasta el segundo o tercer día de los días de Tashrik sin una excusa válida, y cuál es el juicio sobre quien lo hace?

R: No es permisible para el peregrino retrasar el lanzamiento de las piedritas a la "Yamrat Al-A'qaba" hasta el segundo o tercer día de "Ayam At-tashriq" sin una excusa válida, ya que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, las arrojó el día del Eid, y los compañeros lo siguieron en esto sin retrasarlas a los días de "At-tashriq" sin excusa. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo:

«خذوا عني مناسككم»

"Tomen de mí sus rituales" R: Quien retrasa su cumplimiento hasta los días de Tashriq sin una excusa válida ha contravenido la Sunnah y se ha privado de parte de la recompensa de su rito. Debe pedir perdón a Al-láh por lo que ha pasado y esforzarse por realizar su rito de acuerdo con la ley islámica en el futuro.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (217/11)

P: Hemos observado en la Peregrinación mayor (Hayy) que algunas personas, al recortarse el cabello durante el Hayy o la Umra, solo recortan la parte inferior de la cabeza en forma de círculo, pasando por la parte inferior desde todas las direcciones, mientras que no tocan el resto. Cuando

les dijimos que el recorte debe abarcar toda la cabeza, nos respondieron que eso es lo requerido. ¿Cuál es la acción obligatoria?

R: Es obligatorio abarcar toda la cabeza con el rasurado o recorte durante el Hayy o la Umrah, y no es necesario tomar de cada cabello individualmente. Lo que hizo la persona mencionada no es suficiente según la opinión más correcta de los eruditos, y no es parte de la Sunnah de Muhammad, que la paz y las bendiciones sean con él.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (217/11)

P: Un peregrino estuvo en Arafat, pasó la noche en Muzdalifah y llegó a Mina en la mañana del día del Eid. Arrojó las piedritas a la Jamrah Al 'Aqabah, sacrificó su ofrenda y se rasuró la cabeza, luego se quitó la vestimenta ritual mientras estaba en Mina. Después de eso, fue a Meca y realizó el Tawaf Al Ifadah. ¿Es esto permitido según la ley islámica? Ya que un ciudadano me informó que no está permitido rasurarse y quitarse la vestimenta ritual en Mina hasta después de realizar el Tawaf Al Ifadah.

R: Se permite afeitarse la cabeza antes o después del Tawaf Al-Ifadah. Lo que hiciste el día del Eid, es decir, arrojar las piedritas, luego el sacrificio, después afeitarse la cabeza y finalmente realizar el Tawaf, es la Sunna, y es lo que hizo el Profeta, Al-lah

le bendiga y le dé paz, durante la Peregrinación de Despedida.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (218/11)

P: ¿Cuándo termina el Tawaf al-Ifadah?

R: Comienza el Tawaf al-Ifada después de la medianoche de la noche del sacrificio para los débiles y aquellos en situaciones similares, y no tiene un tiempo específico para su finalización. Sin embargo, es preferible que el peregrino se apresure a realizar el Tawaf al-Ifada tanto como le sea posible, teniendo en cuenta ser amable consigo mismo y elegir los momentos en que el área de circunvalación esté menos concurrida, para no causar daño ni ser dañado.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (227/11)

P: Si un peregrino realizó el Tawaf de Al-Ifadah y olvidó una de las vueltas, y no se dio cuenta hasta después de salir de la Mezquita Sagrada, ¿cuál es el veredicto? Y si se dio cuenta después de la primera liberación del Ihrám, considerando que este tawaf es uno de los dos que permiten la primera liberación.

R: Si el peregrino realiza el Tawaf al-Ifadah y olvida uno de los giros, y pasa un largo tiempo, deberá repetir el Tawaf. Sin embargo, si el intervalo es corto, deberá completar el giro que olvidó.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (253/11)

P: ¿Cuál es el veredicto sobre una persona que realizó la circunvalación del Ifada pero no completó el Sa'i hasta que se puso el sol, después del último día de Tashriq? ¿Y cuál es el veredicto sobre el Sa'i si se realiza después de la puesta del sol de ese día, o después de los días de Tashriq?

S: Tu Sa'i realizado en los últimos días de Tashriq o después de ellos es válido, y no hay inconveniente en retrasarlo; ya que no es un requisito para su validez que esté inmediatamente después del Tawaf, aunque es más completo realizarlo después del Tawaf, siguiendo el ejemplo del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (11/262)

P: ¿Es necesario afeitarse o recortarse el cabello en el tahallul mayor después de haberse afeitado o recortado el cabello en el tahallul menor, es decir, después de completar el lanzamiento de las piedritas?

R: No es obligatorio ni recomendable rasurarse o recortarse el cabello después del segundo despojo, una vez que ya se ha rasurado o recortado el cabello en el primer despojo, es decir, después de completar el lanzamiento de los guijarros; ya que esto es un rito del Hayy y, por lo tanto, una adoración, y las adoraciones se basan en la revelación. No se ha comprobado que el Profeta,

que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, se rasurara o recortara el cabello después del segundo despojo, sino que lo hizo solo en el primer despojo, y se ha confirmado que dijo:

«خَنُوا عَنِي مَنَاسِكُمْ» .

“Tomen de mí sus rituales”.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (263/11)

P: He realizado los rituales de la Umrah y después de completarlos regresé a mi ciudad. Dado que tengo la intención, si Al-láh quiere, de realizar el Hayy este año, ¿debo ofrecer una expiación o no? Que Al-láh les recompense con el bien.

R: La mayoría de los juristas opinan que no tienes que ofrecer una ofrenda animal, ya que no combinaste la ‘Umrah con el Hayy en un solo viaje, dado que mencionaste que regresaste a tu país después de realizar la ‘Umrah en Shawwal del año 1395 H, y no permaneciste en La Meca para realizar el Hayy.

Algunos juristas opinan que estás obligado a realizar el sacrificio animal si realizas el Hayy en el mismo año, incluso si regresas a tu país o a un lugar más lejano, debido a la generalidad de la declaración de Al-lah:

{فَمَنْ تَمَتَّعَ بِالْعُمْرَةِ إِلَى الْحَجِّ فَمَا اسْتَيْسَرَ مِنَ الْهَدْيِ}

{Aquel que realice la peregrinación del ‘umrah y del hajj (con una interrupción entre ambas

peregrinaciones) que sacrifique el animal que pueda (de entre los mencionados anteriormente) como ofrenda;} Y la Fatwa y las obras apoyan el dicho de la mayoría de que el sacrificio no es obligatorio en este caso.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (366/11)

P: ¿Cuál es el veredicto para quien olvida cortarse el cabello después de completar los rituales del Hayy y no lo recuerda hasta mucho tiempo después?

R: Rasurarse el cabello o recortárselo es un rito obligatorio en el Hayy y la Umrah. Si alguien lo omite por olvido, debe rasurarse o recortarse el cabello cuando lo recuerde. Si ocurre un acto conyugal antes de rasurarse o recortarse, se le impone una expiación por el acto, que consiste en un cordero que cumple con los requisitos del sacrificio, el cual debe ser sacrificado en La Meca y distribuido entre los pobres del Haram; ya que en el Hayy no se ha completado la segunda fase de liberación, y el acto conyugal antes de esto requiere expiación. De igual manera, en la Umrah no se ha completado la liberación de ella.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/204)

P: ¿Es necesario para quien realiza Hayy Qirán, si ha realizado el Tawaf de la llegada, realizar también el Tawaf al-Ifadah?

R: No es suficiente realizar el Tawaf Al Qudum en lugar del Tawaf Al Ifada para el Qarin y el Mufrid, ya que el Tawaf Al Ifada no se realiza en ese momento. El Tawaf Al Ifada es un pilar del Hayy sin el cual la peregrinación no se completa, y su tiempo es después de estar en Arafat y partir de Muzdalifah. En cuanto al Tawaf Al Qudum, es una sunnah que puede realizarse o no, según se desee.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/217)

P: ¿Se me permite designar a alguien para que realice por mí la circunvalación del Ifadha y la de despedida si no puedo regresar a La Meca debido a mi avanzada edad y mi salud debilitada?

R: No está permitido delegar el Tawaf del Ifada ni el de despedida, y la persona incapacitada debe ser llevada en brazos para realizarlo. Por lo tanto, es necesario que vengáis a La Meca, como se mencionó en la fatwa. Y con la ayuda de Al-láh, que las bendiciones y la paz sean sobre nuestro Profeta Muhammad, su familia y sus compañeros.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (271/10)

Los días del Tashriq y el arrojar de las piedritas a las Yamarat

P: ¿Qué debe hacer quien arrojó las piedritas a las Yamarat en la mañana del segundo día del Eid, y luego se enteró de que el tiempo para arrojarlas es después del mediodía?

R: Si uno arroja las piedritas a las Yamarat el segundo día del Eid al-Adha antes del mediodía, debe repetir el lanzamiento después del mediodía de ese día. Si no se da cuenta de su error hasta el tercer o cuarto día, debe repetir el lanzamiento después del mediodía del tercer o cuarto día, antes de arrojar para el día en que se dio cuenta. Si no se da cuenta hasta después del ocaso del cuarto día, no debe arrojar, y debe ofrecer un sacrificio en el Haram y distribuirlo entre los pobres.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (273/11)

P: ¿Cuál es el significado de la expresión de Al-lah: {Quien se apresure tras dos días no comete ninguna falta}? Aclaren lo que establece este versículo.

R: Al-lah, Glorificado sea, dice:

{واذكروا الله في أيام معدودات فمن تعجل في يومين فلا إثم عليه ومن تأخر
فلا إثم عليه لمن اتقى}

{Y recordad a Al-lah durante unos días determinados. Quien se apresure (y abandone Mina) tras dos días no comete ninguna falta, como tampoco comete falta alguna quien permanezca (un día) más, siempre y cuando tema a Al-lah} Hasta final del versículo. Por "los días contados" aquí se entiende los tres días de "Ayam At-tashriq": el undécimo, el duodécimo y el decimotercero. Quien de los peregrinos parte después de arrojar sus

guijarros el duodécimo día después del mediodía y antes del atardecer, se ha apresurado. Y quien permanece en Mina hasta arrojar los guijarros el decimotercer día se ha retrasado, y eso es mejor, ya que coincide con la práctica del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (297/11)

P: ¿Es permitido realizar el lanzamiento de las piedritas en la mañana antes del mediodía del segundo día, o debe hacerlo después del mediodía junto con el lanzamiento del día siguiente?

R: El lanzamiento de las piedritas durante los días del Tashriq no es válido sino después del mediodía, y no está permitido ni es suficiente hacerlo por la mañana, dado que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no arrojó las piedritas sino después del mediodía, y dijo:

«خذوا عني مناسككم» .

"Tomen de mí sus rituales". Si no consigue arrojar las piedritas durante el día, debe hacerlo el día siguiente después del mediodía. Debe empezar arrojando todas las piedritas del día que le falta antes de arrojar las del día siguiente. Luego, después de arrojar la última piedrita, debe arrojar las tres del segundo día.

Fatawa Al Layna da'ima - la segunda colección (10/189)

P: Peregriné en uno de los años y arrojé los guijarros en el segundo día antes del mediodía, ¿debo hacer algo por mi ignorancia al respecto?

R: Arrojar las piedritas a las Yamarat antes del mediodía en los días del Tashriq no es válido, dado que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no las arrojó sino después del mediodía y dijo:

«خذوا عني مناسككم»

"Tomen de mí sus rituales" Por lo tanto, debes ofrecer una expiación por lanzar piedras antes del mediodía, que consiste en sacrificar una res de ganado ovino o caprino que sea válida para la Udjiah, la cual debes sacrificar en Meca y distribuir entre los pobres del Haram, sin consumir nada de ella.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (293/10)

P: Una persona olvidó que tenía consigo piedras de Mina, y se le dijo que quien toma piedras de Mina debe devolverlas a La Meca. Solicitamos su orientación.

R: Si al peregrino le queda alguna piedrita de las Yamarat, no está obligado a devolverla a Mina, ya que no hay evidencia que lo requiera.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/294)

P: Una persona arrojó a Yamrat al-Aqaba durante el Hayy siete piedritas de una sola vez.

R: Quien arroje las piedrecillas de la Yamrat de una sola vez debe repetir el apedreamiento en sus días, ya que es obligatorio arrojarlas una tras otra, y arrojarlas todas juntas es como arrojar una sola piedrecilla. Si no repite el apedreamiento, debe ofrecer una ofrenda de sangre por haber omitido una de las obligaciones del Hayy. La ofrenda de sangre es una cabra que cumpla los requisitos de animal de sacrificio, que debe ser sacrificada en La Meca y distribuida entre los pobres del Haram. Si no encuentra qué sacrificar, debe ayunar diez días, ya sea consecutivos o separados.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (310/10)

P: Mi tía realizó la Peregrinación mayor el año pasado, pero al lanzar las piedritas en las Yamarat, dice que debido a la gran multitud no puede ver dónde caen las piedritas, si es en el estanque o no. Sin embargo, a veces vio la Yamara mientras lanzaba. ¿Qué debería hacer? Por favor, dennos su veredicto, que Al-lah les recompense.

R: De los requisitos para la validez del lanzamiento de las piedritas es asegurarse de que caigan en el lugar designado. Si está segura de que cayeron en el lugar al momento de lanzarlas y luego

duda, la duda no tiene efecto y su lanzamiento es válido. Sin embargo, si duda y no está segura de que las piedritas cayeron en el lugar al momento de lanzarlas, debe realizar la expiación sacrificando un animal para los pobres del Haram. Si no puede, debe ayunar diez días.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (311/10)

P: Algunos peregrinos, que Al-láh los guíe, lanzan a las Yamarat todo lo que encuentran, desde zapatos hasta botellas de agua vacías y otros objetos. ¿Se invalida su lanzamiento debido a este comportamiento, o no se les responsabiliza por su ignorancia?

R: No está permitido arrojar las piedritas a las Yamarat con zapatos, botellas de vidrio o similares, ya que esto no está legislado y contradice la guía del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, quien arrojó las piedritas con guijarros pequeños, un poco más grandes que un grano de garbanzo, y dijo:

«خذوا عني مناسككم» ،

"Tomen de mí sus rituales", Son pecadores por su acción, y quien los vea debe reprenderlos y aconsejarlos, pero su lapidación no se invalida por esta acción si arrojan las piedras prescritas.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/324)

P: ¿Cuál es el veredicto para aquellos que realizaron el Hayy y durante los días de "Ayam At-tashriq" quisieron apresurarse, lanzaron los guijarros a las tres columnas en el primer y segundo día, luego se dirigieron directamente a La Meca antes del atardecer del segundo día, y pasaron la noche allí sin lanzar los guijarros el tercer día? ¿Deben ofrecer un sacrificio o no?

R: Quien haya arrojado guijarros a las tres Yamarat en el duodécimo día de Dhul-Hiyyah y desee apresurarse, debe partir de Mina antes de la puesta del sol, y no está obligado a arrojar en el decimotercer día, ya sea que permanezca en La Meca o en otro lugar.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (335/10)

La circunvalación de despedida

P: Resido en la ciudad de Yedda y voy siempre a La Meca. ¿Debo despedirme de la Casa Sagrada después del Hajj, o puedo posponerlo hasta mi viaje de regreso a mi país? ¿Hay alguna expiación por retrasar la despedida?

R: Si realizas el Hayy, no debes viajar a Yeddah inmediatamente después de tu peregrinación hasta que realices el Tawaf de la despedida. Si viajas antes de realizar el Tawaf de la despedida, debes ofrecer un sacrificio en el Haram y no puedes comer de él, sino que debes darlo a los pobres, ya que el Tawaf de la despedida es obligatorio después del Hayy,

según el hadiz general de Ibn Abbas, Al-lah esté complacido con ambos: “A la gente se le ordenó que la última etapa de la Peregrinación mayor (antes de volver a sus hogares) sea girar en torno a la Kaaba, a excepción de la mujer menstruante, a quien se le ha absuelto de ello.” Registrado por Al Bujari y Muslim. Por ello, debes arrepentirte ante Al-láh por haber salido a Yedda antes de realizar el Tawaf de despedida.

Fatawa Al Layna da'ima - grupo 1 (303/11)

P: ¿Es permitido para el peregrino durante los días de Mina ir a Taif y después de veinte días regresar para realizar el Tawaf de la despedida?

R: No es permitido para quien ha realizado la Peregrinación mayor a la Casa Sagrada viajar antes de completar todos los ritos y ceremonias del Hayy, incluyendo el Tawaf Al Wada' [la circunvalación de despedida].

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (307/11)

P: ¿La mujer menstruante y en estado de puerperio están obligadas a realizar el Tawaf de la despedida, así como el incapacitado y el enfermo?

R: No se requiere que la mujer en su período ni la que acaba de dar a luz realicen el Tawaf de despedida. En cuanto a quien no puede hacerlo por sí mismo, se le lleva en brazos, al igual que al

enfermo, conforme a lo que dijo el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él:

«لا ينفرن أحد منكم حتى يكون آخر عهده بالبيت» ،

"Que ninguno de ustedes se vaya hasta que el giro en torno a la Ka'bah sea el último contacto con la Casa Sagrada [La Ka'bah]" Y como se ha establecido en los dos Sahih de Ibn Abbas, que Al-láh esté complacido con ambos, que dijo: "A la gente se le ordenó que la última etapa de la Peregrinación mayor (antes de volver a sus hogares) sea girar en torno a la Kaaba, a excepción de la mujer menstruante, a quien se le ha absuelto de ello" Y se menciona en otro hadiz que la mujer en estado de puerperio es como la menstruante, no está obligada a realizar el Tawaf de la despedida.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (307/11)

P: Durante el Tawaf de la despedida, me enfermé y detuve mi circunvalación, mientras que el resto de mis compañeros completaron la suya. Después de que terminaron, fui con uno de ellos para completar el resto de mi circunvalación, pero olvidé una vuelta en el Tawaf de la despedida y no me di cuenta hasta que regresé a mi país. ¿Debo ofrecer una expiación o algo?

R: Si estás seguro de haber omitido una vuelta del Tawaf de despedida, debes ofrecer una expiación que consiste en sacrificar una cabra en La

Meca que cumpla los requisitos de animal de sacrificio y distribuirla entre los pobres del Haram. Si no puedes ofrecer la expiación, ayuna diez días.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/126)

P: Realicé la peregrinación, y en el segundo día de Tashriq realicé la circunvalación de despedida después del Asr, pero pasé la noche en La Meca y no viajé a Taif hasta la mañana siguiente. Espero que me informen si la circunvalación de despedida que realicé con mi familia es suficiente o si debo ofrecer una expiación, o si es necesario repetir la circunvalación con mi familia. Infórmenme, que Al-láh les recompense.

R: Si alguien realiza el Tawaf de la despedida para el Hayy y luego permanece en La Meca por un corto período después del Tawaf, no necesita repetirlo. Sin embargo, si la estancia después del Tawaf es prolongada, entonces debe repetir el Tawaf. Dado que ustedes realizaron el Tawaf de la despedida después del Asr y no viajaron hasta la mañana siguiente, y partieron sin repetir el Tawaf, cada uno de ustedes debe ofrecer un sacrificio equivalente a una ofrenda animal que se debe sacrificar en La Meca y distribuir entre los pobres del Haram. No obstante, si entre ustedes hay una mujer menstruante o en estado de puerperio, no está obligada a realizar el Tawaf de la despedida.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (337/10)

P: Mi esposa realizó el peregrinaje el año pasado, y su peregrinaje fue de tipo Tamattu'. Completó todos los rituales del Hayy excepto la circunvalación de despedida, debido a que le llegó su período menstrual. Por lo tanto, no realizó el Tawaf de despedida. Mi padre la llevó a la mezquita sagrada y entró, y vio la Kaaba. ¿Cuál es el juicio sobre esto? Infórmeme, que Al-láh le recompense, si Dios quiere.

R: La circunvalación de despedida se elimina para la menstruante y no hay nada que reprocharle a tu esposa; según lo establecido por Ibn Abbas, Allah esté complacido con ambos, que dijo: "A la gente se le ordenó que la última etapa de la Peregrinación mayor (antes de volver a sus hogares) sea girar en torno a la Kaaba, a excepción de la mujer menstruante, a quien se le ha absuelto de ello" De Aisha, que Al-láh esté complacido con ella, dijo:

«حاضت صفية بنت حيي بعد ما أفاضت قالت: فذكرت ذلك لرسول الله صلى الله عليه وسلم فقال: أحابستنا هي؟ قلت: يا رسول الله: إنها قد أفاضت وطافت بالبيت ثم حاضت بعد الإفاضة قال: فلتنفر إذا»

"Safía bint Huyay menstruó después de haber realizado la circunvalación de Al-Ifadah. Ella mencionó esto al Mensajero de Al-láh -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él- y él preguntó: "¿Acaso nos va a detener?" Dije: "Oh Mensajero de Al-láh, ella ya ha realizado la circunvalación de Al-

Ifadah y ha circunvalado la Casa, luego menstruó después de Al-Ifadah." Él dijo: "Pues puede partir entonces."

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/342)

P: Si alguien entra en La Meca sin realizar la Umra ni el Hayy y desea salir de ella, ¿está obligado a realizar el Tawaf de la despedida? Y en cuanto al que realiza la Umra, si permanece en La Meca un día o dos o algo similar, ¿debe realizar el Tawaf de la despedida? ¿Existe un Tawaf llamado Tawaf de la despedida mencionado por el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, o cualquier Tawaf puede considerarse como tal si se sale de La Meca después de realizarlo? Por favor, oriéntenos, que Al-lah les recompense y no les prive del Paraíso, Amén.

R: El Tawaf de la despedida es obligatorio para el peregrino cuando desea partir de La Meca después del Hayy, según el hadiz de Ibn Abbas, Al-lah esté complacido con ambos, que dijo: «Se ordenó a la gente que su último acto en la Casa Sagrada fuera el Tawaf, excepto que se hizo una excepción para la mujer menstruante». Este hadiz es acordado en su autenticidad, y la mujer en estado de puerperio tiene el mismo juicio. En cuanto a quien no está realizando el Hayy, no está obligado a realizar el Tawaf de despedida según la opinión correcta, ya que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah

sean con él, no lo ordenó a los que realizan la Umra. El Tawaf de la despedida para el Hayy debe ser intencionado, ya que es una adoración y un acto, y el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo:

«إنما الأعمال بالنيات وإنما لكل امرئ ما نوى»

"Ciertamente las obras dependen de las intenciones, y cada uno será retribuido según su intención." Y Al-láh sabe más.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/344)

P: ¿Está permitido comprar algunos artículos después del tawaf de despedida, y si alguien compra después del tawaf, ¿tiene alguna consecuencia?

R: Es obligatorio que el Tawaf de la despedida sea el último acto que realice el peregrino en su Hajj antes de salir de La Meca. Sin embargo, si permanece un tiempo breve esperando a su acompañante, para cargar su equipaje o comprar algunas de sus necesidades, no hay mal en ello.

Fatawa Al Layna da'ima - grupo dos (10/345)

Pregunta: Un hombre de los peregrinos realizó el Tawaf Al-Wadaa' (Tawaf de despedida) el día doce, luego fue a Mina y arrojó las piedritas. ¿Es válido su Tawaf si lo hizo antes de arrojar las piedritas? ¿Qué debe hacer este hombre que es de Yedda?

R: Si una persona hizo la circunvalación de despedida antes de lanzar las piedras, su tawaf [circunvalación de despedida] no es válido, porque el Tawaf de despedida debe ser el último acto del Hayy. Si viajó antes de repetir su Tawaf de despedida después de lanzar las piedras, debe ofrecer un sacrificio en La Meca y distribuir su carne entre los pobres del Haram, sin comer nada de ella. Solo es válido lo que es válido para el sacrificio. Si no puede hacerlo, debe ayunar diez días.

Fatawa Al Layna da'ima - grupo dos (10/345)

P: Se describe que el agua de Zamzam posee numerosas propiedades, ¿existe algún hadiz auténtico sobre este tema?

R: El agua de Zamzam es el agua más noble sobre la tierra, y lo más auténtico que se ha narrado sobre su virtud es lo que está registrado en Sahih Muslim, donde el Profeta -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él- dijo sobre Zamzam:

«إنها مباركة وإنها طعام طعم» .

"pues es bendecida y es un alimento delicioso."
Agregó Abu Dawud con un isnad sahih (auténtico):

«وشفاء سقم» ،

«que sana a la enfermedad», Y se narró que el Profeta -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él- dijo:

«ماء زمزم لما شرب له» .

"El agua de Zamzam es para lo que se bebe."
(Narrado por el Imam Ahmad, Ibn Mayah y otros).

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 2 (10/168)

Fatwas relacionadas con la visita a la ciudad del Profeta

P: Si tengo la intención de realizar la «'umrah» en ramadán, in shaa Al-láh, y visitar la ciudad del Mensajero (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), ¿qué me aconsejan?

R: Se permite emprender un viaje para visitar la Mezquita del Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él—, no para visitar la tumba del Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— ni otras tumbas; según las palabras del Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él—:

«لا تشد الرحال إلا إلى ثلاثة مساجد: المسجد الحرام، ومسجدي هذا، والمسجد الأقصى»،

“No se deben emprender los viajes (en busca del favor de Al-láh y su cercanía) sino es a tres mezquitas: la Mezquita Inviolable (Meca), ésta mi mezquita (Medina) y la mezquita de Al-Aqsa (Jerusalén)”. Sin embargo, es legislado para quien visita la mezquita del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, saludar al Profeta y a sus dos compañeros, Abu Bakr y Omar, que Al-

láh esté complacido con ambos. También es legislado visitar las tumbas de al-Baqi' y los mártires, rezar por ellos, pedir misericordia para ellos, y recordar la muerte y lo que viene después. Asimismo, es legislado visitar la mezquita de Qubá para rezar en ella, debido a los hadices que se han transmitido al respecto.

Fatawa Al Layna da'ima - Parte 1 (78/11)

P: ¿Es obligatorio para los peregrinos, tanto hombres como mujeres, visitar la tumba del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, el Baqi, Uhud y Quba, o solo para los hombres?

R: No es obligatorio para los peregrinos - hombres o mujeres- visitar la tumba del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ni el Baqi. De hecho, está prohibido emprender un viaje con el propósito de visitar las tumbas en general, y está prohibido para las mujeres, incluso sin emprender un viaje; como dijo el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él:

«لا تشد الرحال إلا إلى ثلاثة مساجد: مسجدي هذا، والمسجد الحرام، والمسجد الأقصى»

"No se deben emprender los viajes (en busca del favor de Al-láh y su cercanía) sino es a tres mezquitas: ésta mi mezquita (Medina), la mezquita inviolable (Meca) y la mezquita del Aqsa

(Jerusalén)." Registrado por Al-Bujari y Muslim. Porque él, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, maldijo a las mujeres que visitan las tumbas. Es suficiente que las mujeres recen en la mezquita del Profeta y abunden en sus oraciones por el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, en la mezquita o en cualquier otro lugar.

Fatawa Al Layna da'ima - parte 1 (362/11)

Pregunta: Tengo un hermano que guía a los peregrinos y a los que realizan la 'Umrah cuando vienen a nosotros en Medina, a algunos lugares de visita, algunos de los cuales no son legítimos, y cobra por ello una tarifa que él mismo establece. ¿Es su trabajo permitido según la ley islámica?

Respuesta: Esta acción que realiza tu hermano, que es llevar a los peregrinos y a los que realizan la 'umrah a lugares en la ciudad que no es permitido visitar, es un acto prohibido, y lo que obtiene a cambio de dinero es una ganancia ilícita. Debes aconsejarle que abandone esta acción.

Fatawa Al Layna da'ima - parte 2 (390/10)
resumido

Índice

Fatwas del Hayy, la 'Umrah y la visita.....	2
La necesidad de los que realizan la 'umrah (peregrinación menor) hacia ella es grande	2
Primero: Fatwas generales	2